ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Acta de acuerdos de la sesión ordinaria de 14 de julio de 2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de sesión ordinaria del día 9 de junio de 2022.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2022.

2. Propuestas de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la propuesta de concesión del Grado de Doctor Honoris Causa a favor de los siguientes profesores:

a. Profesor Dr. James F. Kurose, a propuesta del Departamento de Ingeniería Telemática.
b. Profesora Dra. Radia Perlman, a propuesta del Departamento de Teoría de la Señal y Comunicaciones.
c. Profesor Dr. Rafael Yuste, a propuesta del Rector.

3. Modificación del doble grado en Informática y Administración de Empresas.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del doble grado en Informática y Administración de Empresas, en los términos del Anexo 1 a esta acta.

4. Nuevo modelo docente de los estudios de grado en Comunicación Audiovisual por cambio de su experimentalidad.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el nuevo modelo docente de los estudios de grado en Comunicación Audiovisual por cambio de su experimentalidad, en los términos del Anexo 2 a esta acta.

5. Aprobación, en su caso, de la memoria de verificación de nuevos programas de máster universitario:

- **Máster U. en Ingeniería Circular**
- **Máster U. en Ingeniería del Diseño**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la memoria de verificación de los siguientes programas de máster universitario:

- Máster U. en Ingeniería Circular
- Máster U. en Ingeniería del Diseño

6. Modificación del precio público del Máster Universitario en Gobernanza Económica Europea.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación del precio público del Máster Universitario en Gobernanza Económica Europea, en los términos del Anexo 3 a esta acta.

7. Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico: dobles másteres.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar los siguientes programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico:

- Doble Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información.
- Doble Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Derecho de los Sectores Regulados.
- Doble Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Asesoramiento y Consultoría Jurídico Laboral.
- Doble Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Abogacía Internacional.
- Doble Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Tributación.
- Doble Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Propiedad Intelectual.
- Doble Máster Universitario en Acceso al Ejercicio de la Abogacía y Estudios Avanzados en Derecho Público.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica e Ingeniería Espacial.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería Informática y Métodos Analíticos para Datos Masivos: Big Data.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Doble Máster Universitario en Ingeniería Informática y Ciberseguridad.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería Informática y Ciencia y Tecnología Informática.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería Informática e Inteligencia Artificial Aplicada.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería Informática e Internet de las Cosas: Tecnologías Aplicadas.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Métodos Analíticos para Datos Masivos: Big Data.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Ciberseguridad.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación e Ingeniería Espacial.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación e Ingeniería de la Información para la Salud.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación e Internet de las Cosas: Tecnologías Aplicadas.
- Doble Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación y Tecnologías Avanzadas en Comunicaciones.

8. Normativa reguladora del acceso a estudios de máster universitario de la Universidad Carlos III de Madrid.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la normativa reguladora del acceso a estudios de máster universitario de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos del Anexo 4 a esta acta.

9. Aprobación del programa formativo Mochila Digital Universitaria para la empleabilidad en competencias y habilidades digitales.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el programa formativo Mochila Digital Universitaria para la empleabilidad en competencias y habilidades digitales.

10. Aprobación del Diploma de Experto en Periodismo Político.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el diploma de Experto en Periodismo Político.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

11. Extinción de los títulos propios de Diploma de Experto en Reconstrucción de Siniestros Viales y Diploma de Experto en Violencia sobre la Mujer.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la extinción de los títulos propios de Diploma de Experto en Reconstrucción de Siniestros Viales y Diploma de Experto en Violencia sobre la Mujer.

12. Aprobación del Curso Universitario de Reconstrucción de Siniestros Viales y del Curso Universitario en Violencia sobre la Mujer.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el Curso Universitario en Reconstrucción de Siniestros Viales y del Curso Universitario en Violencia sobre la Mujer.

13. Extinción del programa conjunto de Doctorado en Multimedia y Comunicaciones de la UC3M y de la Universidad Rey Juan Carlos.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la extinción del programa conjunto de Doctorado en Multimedia y Comunicaciones de la UC3M y de la Universidad Rey Juan Carlos.

14. Normativa reguladora del Comité de Calidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la normativa reguladora del Comité de Calidad de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos del Anexo 5 a esta acta

15. Plazas de profesorado permanente.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar:

a) La convocatoria de 18 plazas al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, 16 de promoción interna, una de turno libre y una de movilidad y la convocatoria de 27 plazas de turno libre al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en los términos del Anexo 6 a esta acta.

b) Los criterios propuestos por los Departamentos para cada una de las plazas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

c) A los efectos del artículo 103 de los Estatutos de la Universidad, la equivalencia de la cualificación de las siguientes personas a las de Catedrático o Profesor Titular de Universidad:

- Equivalencias a CU:

- Pérez Sedeño, Eulalia - CSIC
- Hernández Vozmediano, Mª Ángeles - CSIC

- Equivalencias a TU:

- Larcher Laguzzi, Fernando - CIEMAT
- Paramio González, Jesús - CIEMAT
- Laguna Bercero, Miguel Ángel - CSIC
- Jiménez Riobóo, Ricardo - CSIC
- Del Río Bueno, Carmen - CSIC
- Peralta Salas, Daniel - CSIC
- Martín de Diego, David - CSIC
- Dorno, Oliver - Universidad extranjera

d) La designación de los vocales miembros de las Comisiones de Valoración, en los términos del Anexo 7 a esta acta.

16. Profesores eméritos del curso 22/23.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el nombramiento de los siguientes profesores eméritos:

- López Martinez, Fernando
- Navarro Ugena, Carlos
- Pardo Buendia, Mercedes
- Camarero Gómez, Gloria
- De la Nuez Santana, Jóse Luis

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

17. Normativa de profesores eméritos y académicos sénior.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la normativa de profesores eméritos y académicos sénior en los términos del Anexo 8 a esta acta.

18. Convocatoria de incentivos de investigación del departamento de Economía de la Empresa.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la convocatoria de incentivos de investigación del departamento de Economía de la Empresa en los términos del Anexo 9 a esta acta.

19. Supresión del departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial y creación de los departamentos de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la supresión del Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial y la creación del Departamento de Bioingeniería y del Departamento de Ingeniería Aeroespacial, en los términos del Anexo 10 a esta acta.

20. Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Convivencia Universitaria.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley de Convivencia Universitaria, en los términos del Anexo 11 a esta acta.

21. Elección del representante del personal de administración y servicios en el Consejo Social.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar la elección de D. Francisco García-Saavedra García-Rabadán como representante del personal de administración y servicios, de entre los miembros de la comunidad universitaria, en el Consejo Social.

22. Aprobación del acta de acuerdos de la sesión.

Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

EL SECRETARIO GENERAL

Marcos Vaquer Caballería

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 1

DOBLE GRADO INFORMÁTICA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (PLAN 2022)

De acuerdo con lo dispuesto en el art 24 del Real Decreto Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad se procede a la elevar a la aprobación de los órganos de gobierno el documento que explicita el proyecto formativo del programa del Doble Grado en Ingeniería Informática y Administración y Dirección de Empresas.

El informe definitivo de verificación del Grado en Ingeniería Informática está pendiente de emisión por la Fundación para el Conocimiento Madrid+d por problemas con la aplicación informática completamente ajenos a la Universidad. Se presume su emisión a finales del mes de mayo de 2022

1) CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS A ALCANZAR

Los alumnos adquieren las competencias y conocimientos propios de los dos Grados simples correspondientes y que figuran en las memorias de verificación correspondientes.

2) RESUMEN DE CAMBIOS

	PLAN 2022	PLAN 2019
FB	102	102
O	252	216
P	18	48+6[1]
TFG	18	18
TOTAL	390	390

Los cambios en el DG tienen como objetivo trasladar las modificaciones realizados en el Grado en Ingeniería Informática y que fundamentalmente son los siguientes:

a) Supresión de las menciones que existen en el Grado en Ingeniería Informática.

[1] 48 ECTS de la Mención de Informática y 6 ECTS del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 8 / 91

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

b) Se incrementa de 6 ECTS a 18 ECTS el número de ECTS optativos de la parte de ADE para que los alumnos puedan realizar las Prácticas Externas de dicho Grado. Para ello, se modifica el tipo de asignatura en el Doble Grado de las asignaturas "Sistemas e Instituciones financieras" y "Dirección de Recursos Humanos" que pasan de ser Obligatorias a Optativas.
c) Se actualiza el curso, cuatrimestre y tipo de varias asignaturas. En el Anexo I se indica el curso, cuatrimestre y tipo de las asignaturas que cambian.
d) Asignatura nueva: "Sistemas distribuidos".
e) Asignaturas que cambian de nombre

PLAN 2022	PLAN 2020
Arquitectura de datos	Diseño y administración de bases de datos
Ingeniería de la ciberseguridad	Ingeniería de la ciberseguridad aplicada a los Sistemas de Información
Desarrollo y operación de sistemas software	Desarrollo de sistemas de información corporativos
Fundamentos de internet de las cosas	Diseño de sistemas operativos
Sistemas Interactivos y Ubicuos	Diseño de sistemas interactivos

f) Asignaturas eliminadas:
- Informática Gráfica e Inteligencia Artificial
- Informática Gráfica y aceleración hardware
- Ingeniería de la ciberseguridad aplicada a la Ingeniería de Computadores
- Ingeniería del Conocimiento
- Metodología de desarrollo visual
- Métodos y técnicas de trabajo cooperativo
- Multimedia
- Organización de Computadores
- Recuperación y acceso a la información
- Redes de neuronas artificiales
- Seguridad en dispositivos y comunicaciones móviles
- Sistemas de tiempo real
- Técnicas de desarrollo de software
- Tecnologías informáticas para la web
- Tecnologías informáticas para los Sistemas de Información en Web
- Teoría avanzada de la computación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Se mantiene, igual que ya se existía en el plan anterior, el requisito de capacitación lingüística: los estudiantes deben acreditar, al egresar, un nivel de capacitación lingüística en Inglés equivalente al B2 en el Marco Europeo de Referencia de las Lenguas.

3) **RECONOCIMIENTOS:** En el Anexo II figura la tabla de reconocimientos de las asignaturas del Doble Grado con cada uno de los Grados.

a) **RECONOCIMIENTOS CON EL GRADO EN INFORMÁTICA**

i) **Formación básica, Obligatoria y Trabajo Fin de Grado.**

Los alumnos cursan toda la Formación Básica, las Obligatorias y TFG correspondientes al Grado, con las siguientes peculiaridades:

Asignatura cursada en el Doble	ECTS	Asignatura reconocida	ECTS
Fundamentos de administración de empresas	6	Fundamentos de Gestión Empresarial	6
Técnicas de búsqueda y uso de la información	3	Competencias digitales para el uso de la información	1,5
Hoja de cálculo	3	Hoja de cálculo	1,5
Estadística I	6	Estadística	6

ii) **Optatividad**

Los alumnos tienen que cursar 9 ECTS para superar el Grado:

- 12 ECTS son créditos reconocidos por 12 ECTS obligatorios que se cursan en el Doble Grado. Se trata de los siguientes:

Asignatura cursada en el Doble	Asignatura reconocida	ECTS
Diseño Organizativo	Diseño Organizativo	6
Dirección Estratégica	Dirección Estratégica	6

b) **RECONOCIMIENTOS CON EL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.**

i) **Formación básica, Obligatoria y Trabajo Fin de Grado.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Los alumnos cursan toda la Formación Básica, las Obligatorias y TFG correspondientes al Grado, con las siguientes peculiaridades:

Asignatura cursada en el Doble	ECTS	Asignatura reconocida	ECTS
Cálculo	6	Matemáticas para la economía I	6
Álgebra Lineal	6	Matemáticas para la economía II	6
Hojas de cálculo. Nivel avanzado	3	Hojas de cálculo. Nivel Intermedio-Avanzado	3

ii) Optatividad

Los alumnos tienen que cursar 78 ECTS para superar el Grado:

- 60 ECTS son créditos reconocidos por 60 ECTS obligatorios que se cursan en el doble Grado. Se trata de los siguientes:

Asignatura reconocida	ECTS	Asignatura reconocida	ECTS
Contabilidad Financiera	6	Contabilidad Financiera	6
Criptografía y seguridad informática	6	Seguridad en las organizaciones	6
Heurística y Optimización	6	Introducción a la optimización	6
Inteligencia artificial en las organizaciones	6	Inteligencia artificial en las organizaciones	6
Interfaces de Usuario	6	Introducción al diseño de Interfaces de usuario	6
Aprendizaje Automático	6	Técnicas de aprendizaje automático en la empresa	6
Investigación de Mercados	6	Investigación de Mercados	6
Dirección de proyectos de desarrollo de software	6	Dirección de proyectos de desarrollo de software	6
Diseño Organizativo	6	Diseño Organizativo	6
Desarrollo y operación de sistemas software	6	Desarrollo de sistemas de información corporativos	6

- 18 ECTS los cursan entre la oferta de optativas del Doble Grado

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 2

PROPUESTA DE MODELO DOCENTE POR CAMBIO DE EXPERIMENTALIDAD EN EL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El nuevo *Decreto de Precios Públicos por estudios universitarios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid,* previsto para el curso 2022/23, establece una nueva experimentalidad para el Grado en Comunicación Audiovisual; pasa de tener experimentalidad 3 a experimentalidad 2, lo que implica un precio mayor a pagar por los estudiantes en relación con el asignado a la experimentalidad actual. Dicho **incremento es del 15%** y supone 2,51 euros más por cada 1 ECTS en primera matrícula (150 euros más el curso completo).

PROYECTO DE DECRETO DE PRECIOS PÚBLICOS COM. MADRID	PRECIO 1 ECTS	PRECIO CURSO 60 ECTS	DIFERENCIA %
Experimentalidad 3 ACTUAL	16.92 €	1.015,2 €	**15%**
Experimentalidad 2 NUEVA	19.43 €	1.165,8 €	

Este incremento exige a su vez, un aumento en la docencia práctica y la dedicación docente. Por ello, se propone un **nuevo modelo docente** para el Grado en Comunicación Audiovisual, según el cual:

- En 7 asignaturas obligatorias, de 6 ECTS cada una, y distribuidas en todos los cursos, se incrementa la docencia recibida por el estudiante al impartirse 1 ECTS más por asignatura; aproximadamente 7 horas más por cada una, para sesiones de taller o laboratorio en grupos de 20 estudiantes (se trataría de sesiones de 1'5 horas de modo similar a los laboratorios de otros títulos de la UC3M).
- En 4 asignaturas optativas, de 3 ECTS, se propone también un incremento al sustituirse las clases de 90 minutos por clases de 120 minutos; esto supone 1 ECTS más de docencia por asignatura aproximadamente, ya que el estudiante recibe 7 horas más al cuatrimestre repartidas entre las 14 sesiones del mismo.

Modelo Docente 2022/23 Grado en Comunicación Audiovisual:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ASIGNATURAS AFECTADAS	TIPO	ECTS	CURSO	CUAT.	CAMBIO PROPUESTO EN EL MODELO DOCENTE
Tecnologías y técnicas del audiovisual	O	6	1	1	• Desaparece la sesión de clase magistral y se imparte toda la docencia en grupos reducidos. • Se incorpora docencia adicional para taller de laboratorio en subgrupos de 20 estudiantes; supondrá aproximadamente 7 h más de clase por asignatura/subgrupo *Todas las asignaturas tienen 4 grupos (2 en español y 2 en inglés)
Taller de radio	O	6	1	2	
Teoría y técnica de la realización I	O	6	2	1	
Teoría y técnica de la realización II	O	6	2	2	
Postproducción digital	O	6	3	1	
Documental y Reportaje	O	6	3	2	
Realización de ficción	O	6	4	1	
Formatos radiofónicos	P	3	3/4	1	• Se imparte una sesión de 120' frente a los 90' actuales que se imparten en el resto de asignaturas optativas. Ello supone 7 horas más (1 ECTS) por asignatura y grupo. * Una optativa tiene un único grupo y las restantes dos grupos (español/inglés)
Teoría y técnica de la fotografía	P	3	3/4	1	
Dirección de cámara	P	3	3/4	2	
Comunicación audiovisual en la red	P	3	3/4	2	

O: Obligatoria, P: Optativa

Con el cambio, por tanto, **el estudiante recibe 11 ECTS** (77 horas) más de clase en el Grado: 7 ECTS por las asignaturas obligatorias y 4 ECTS por las optativas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Por su parte**, el profesorado**, ve **incrementada la carga docente en un 15,8%** como se verá a continuación, por dos motivos principales:

a) **Al impartir mayor número de ECTS por las sesiones de docencia práctica de talleres o laboratorio**. En concreto, para el pdi se produce un incremento de **2 créditos por asignatura obligatoria y grupo** correspondientes a las sesiones de laboratorio de los 2 subgrupos de 20 alumnos en que se divide el grupo de 40 estudiantes. Estos 2 créditos de docencia más por cada una de las asignaturas obligatorias suponen un incremento del 33%, sobre 42 ECTS (7 asignaturas obligatorias x 2 ECTS cada una = 14 ECTS).

A ellos se añaden **4 ECTS más** por las asignaturas optativas en que la sesión de 90 minutos se sustituye por otra de 120 minutos, con lo cual, se imparte 1 ECTS más de docencia por asignatura aproximadamente, unas 7 horas más al cuatrimestre repartidas entre las 14 sesiones del mismo.

La estimación de **18 ECTS adicionales** (14 + 4) sobre ECTS del plan de estudios implica un primer incremento de **8,8 % de la docencia como se ve en la tabla inferior.**

	ECTS PLAN	Horas actuales de clase impartidas por pdi	Horas de clase impartidas modelo propuesto	Diferencia Horas	ECTS equivalentes por más horas de clase	Diferencia ECTS	Incremento para el PDI por laboratorio
ASIG. OBLIGATORIAS	**114**	798	798	0	**114**	**0**	
ASIG. OBLIGATORIAS con Laboratorio	**42**	294	392	98	**56**	**14**	**8'8%**
ASIG. OPTATIVAS	**36**	252	252	0	**36**	**0**	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ASIG. OPTATIVAS con Docencia 120'	**12**	84	112	28	**16**	**4**	
TOTAL	**204 (*)**	1428	1554	126	**222**	**18**	

* Se excluyen asignaturas transversales -18-, Prácticas -6- y TFG -12-

b) Al eliminarse en las asignaturas afectadas el grupo magistral y sustituirse por sesiones en grupo reducido, aunque ello no implica más horas de clase recibidas por los estudiantes.

Todas las asignaturas obligatorias seleccionadas de 1º, 2º, 3º y 4º, tienen 4 grupos: 2 en español y 2 en inglés. Si se impartieran con sesión magistral habría 6 módulos de 90 minutos (la sesión magistral en español con sus dos grupos reducidos y la sesión magistral en inglés con sus 2 grupos reducidos); y sin la sesión magistral hay 8 módulos (8 sesiones en grupos reducidos), lo cual supone un incremento del 33%, sobre 42 ECTS = 14 ECTS

La estimación de **14 ECTS adicionales sobre 204 ECTS** del plan de estudios implica otro incremento de la dedicación docente adicional del **7%.**

	ECTS PLAN	**ECTS adicionales por supresión de magistral en 7 asignaturas obligatorias**	**Incremento para el PDI por supresión de magistral**
TOTAL	**204 (*)**	**14**	**7%**

* Se excluyen asignaturas transversales -18-, Prácticas -6- y TFG -12-

Por lo tanto, el modelo propuesto implica un **incremento total de la dedicación del profesorado del 15'8%**, (8'8 + 7= 15'8%) equiparable al incremento del precio del crédito a pagar por los estudiantes en la próxima matrícula.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

INCREMENTO DE EXPERIMENTALIDAD EN EL DOBLE GRADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El Grado de Comunicación audiovisual forma parte del Doble Grado en Periodismo y Comunicación audiovisual.

De las 7 asignaturas obligatorias que se señalan en las tablas con incremento de docencia, en el Doble Grado, solamente tienen presencia 6 asignaturas, ya que una de ellas se reconoce en el otro grado (*Teoría y técnica de la realización II*, se reconoce por *Televisión informativa*, correspondiente al Grado en Periodismo). Por su parte, las asignaturas optativas no tienen presencia en el programa conjunto. En las asignaturas afectadas, además de incorporarse las docencia para taller de laboratorio en subgrupos de 20 estudiantes (7 horas adicionales de taller de laboratorio al cuatrimestre), también aumenta la dedicación del profesorado por la supresión de sesiones magistrales (en los grupos en español) y la impartición de toda la docencia de las asignaturas afectadas en grupos reducidos, si bien, el estudiante no aprecia por este aspecto un aumento de sus créditos.

Modelo Docente 22/23 Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual:

ASIGNATURAS AFECTADAS	TIPO	ECTS	CURSO	CUAT.	CAMBIO PROPUESTO EN EL MODELO DOCENTE
Tecnologías y técnicas del audiovisual	O	6	2	2	• Desaparece la sesión magistral y se imparte toda la docencia en grupos reducidos. • Se incorpora docencia adicional en taller de laboratorio, (subgrupos de 20 estudiantes), con aproximadamente 7 h más de clase por asignatura/subgrupo
Taller de radio	O	6	3	1	
Teoría y técnica de la realización I	O	6	3	1	
Postproducción digital	O	6	4	2	
Documental y Reportaje	O	6	4	2	
Realización de ficción	O	6	4	2	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

					*Todas las asignaturas tienen 3 grupos (1 en inglés y 2 en español)

O: Obligatoria, P: Optativa

ANEXO 3

MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO PÚBLICO APLICABLE AL MÁSTER U. EN GOBERNANZA ECONÓMICA EUROPEA

- El Máster U. en Gobernanza Económica Europea es un programa de nueva impartición, que ha obtenido el informe favorable de verificación y cuya implantación ha sido autorizada por la C. Madrid para el próximo curso académico 22/23.

- Al tratarse de un máster de precio diferenciado, durante el proceso de aprobación del título por los órganos de gobierno de la UC3M, se elevó un estudio económico financiero para su puesta en marcha, que incluía unos precios de matrícula de 150€/ects para estudiantes nacionales y europeos, y de 225€ects para estudiantes no europeos. Esta propuesta de precios fue acordada por el Consejo de Gobierno el pasado 10 de junio de 2021, y por el Consejo Social el pasado 11 de junio de 2021.

- Con posterioridad a dichos acuerdos, se han advertido circunstancias que hacen aconsejable la modificación de dichos precios, para situarlos en una horquilla similar a otros másteres de precio diferenciado de sus mismas características, en concreto, se propone reducir el precio anterior para situarlo en 130€/ects para estudiantes nacionales y europeos, y de 195€/ects para estudiantes no europeos.

- Esta nueva propuesta de precios es la que se ha enviado a la C. Madrid para su inclusión en el Decreto de precios públicos para el próximo curso académico 22/23.

Máster U. en Gobernanza Económica Europea	PRECIO ANTERIOR ECTS	PRECIO PROPUESTO ECTS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Estudiantes UE	150€	130€
Estudiantes No UE	225€	195€

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 4

NORMATIVA REGULADORA DEL ACCESO A ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece en su artículo 18 los requisitos de acceso y admisión a enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Así, se exige estar en posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente como condición para acceder a un Máster Universitario o, en su caso, disponer de otro título de Máster Universitario o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.

El apartado cuarto de dicho artículo regula la posibilidad de establecer, con carácter excepcional, un procedimiento de matrícula condicionada para el acceso a Máster Universitario, que debe regularse en una normativa específica aprobada por los órganos de gobierno de la Universidad.

Es objeto de la presente normativa la regulación, en el marco de dichas previsiones normativas, de las condiciones y requisitos aplicables en el procedimiento de acceso a estudios de Máster Universitario.

PRIMERO. - Para acceder a un Máster Universitario los/las estudiantes deberán estar en posesión del título universitario de Grado o equivalente en los términos previstos en el artículo 18 del RD 822/2021, de 28 de septiembre. Los/las estudiantes deberán acreditar dicha circunstancia a través de los canales y en los plazos establecidos por el Centro de Postgrado.

El plazo máximo para acreditar la finalización de los estudios previos será el 30 de noviembre de cada año académico, excepto lo previsto para determinados programas cuya

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

normativa específica exija la acreditación de la finalización de los estudios previos en una fecha anterior.

El incumplimiento de dicho plazo determinará la anulación de la matrícula para dicho curso académico, sin devolución de los precios públicos abonados.

SEGUNDO. - Excepcionalmente, el Vicerrectorado con competencias en estudios de postgrado podrá permitir la matrícula condicionada de los estudiantes que el 30 de noviembre no hayan obtenido el título de Graduado, siempre que se den los dos siguientes requisitos:

- Que existan plazas vacantes en la titulación y hayan sido admitidos todos los/las solicitantes que hubieran acreditado estar en posesión del título de Graduado/a.
- Que el/la estudiante tenga pendiente de superar el Trabajo Fin de Grado y 9 créditos ECTS como máximo.

Los/las estudiantes con matrícula condicionada no podrán realizar la defensa pública del Trabajo Fin de Máster hasta la acreditación de la finalización de sus estudios previos.

En ningún caso podrá obtenerse el título de Máster si previamente no se ha obtenido el título de Grado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 5

NORMATIVA REGULADORA DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022.

Exposición de motivos

El marco normativo regulador del sistema universitario español ha establecido diferentes mecanismos orientados a garantizar niveles de calidad contrastables con los estándares internacionalmente reconocidos, en particular, con los criterios y directrices establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior ("ESG-Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area" propuestos por el "European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)").

Los estándares de calidad europeos se centran en la enseñanza y el aprendizaje, pero incluyendo el entorno de aprendizaje y las conexiones pertinentes con la investigación y la innovación. Ello implica que las instituciones universitarias dispongan de políticas y procesos para asegurar y mejorar la calidad del conjunto de sus actividades, y muy especialmente de la investigación y la gestión.

Los requisitos de calidad para todo el sistema universitario parten de contemplar las funciones fundamentales que las universidades desempeñan en las sociedades contemporáneas, que incluyen la formación de futuros profesionales, la investigación y transferencia de conocimiento, la formación de ciudadanos y ciudadanas, el fomento de la innovación, la contribución al desarrollo social, cultural, económico y territorial y la generación de pensamiento crítico. Esta visión holística de la universidad actual comporta que los requisitos de calidad del sistema universitario queden referidos al conjunto de sus actividades, y muy especialmente a la docencia y a la investigación, funciones esenciales a partir de las cuales convergen el resto de las que acometen las instituciones universitarias. No se puede concebir en el seno del sistema universitario español una universidad que no desarrolle plenamente sus actividades docentes e investigadoras.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, ha introducido una reforma en profundidad del aseguramiento de la calidad de los títulos universitarios. La evaluación institucional de los centros se configura como una pieza esencial en el engranaje del aseguramiento de la calidad de la oferta formativa universitaria al empoderar a los sistemas internos de garantía de la calidad con la orientación y guía de las agencias, siguiendo los planteamientos que se desarrollan en la mayoría de los países del EEES y al promover una desburocratización de los procedimientos implicados en el mismo. Con ello, se consolida el principio de corresponsabilidad de las administraciones públicas, las agencias de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

aseguramiento de la calidad y las universidades en la gestión y garantía de la calidad del sistema universitario.

Esta transferencia en la supervisión de los estándares de calidad desde las Administraciones y Agencias hacia los Sistemas Internos de Garantía de Calidad de las universidades (SIGC) exige reforzar y adaptar las funciones del Comité de Calidad de Universidad Carlos III de Madrid, que deberá asumir y liderar en el futuro la gestión de estas nuevas responsabilidades, y en general, coordinar las actuaciones previstas en la normativa aplicable cuando se atribuye la competencia a los sistemas de garantía interna de calidad de la universidad.

Artículo 1.

1. El Comité de Calidad de la Universidad Carlos III de tiene como función asesorar a los órganos de gobierno de la universidad en el desarrollo de sus estrategias y consecución de objetivos ligados a la mejora de la calidad de la docencia, de la investigación y de la gestión, así como efectuar propuestas de mejora, en el marco de los procesos y actividades previstos en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad.

2. El Comité de Calidad se reunirá de forma ordinaria, al menos, dos veces al año y tantas veces como sean necesarias de forma extraordinaria.

Artículo 2. Composición

Integran el Comité de Calidad las personas que se relacionan a continuación:

- El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de calidad en los estudios, que lo presidirá.
- El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de profesorado.
- El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de estudiantes.
- El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de estrategia y educación digital.
- El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de internacionalización.
- El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de investigación.
- El o la gerente de la Universidad.
- El vicerrector o la vicerrectora adjunto/a para la gestión de la calidad en los estudios, en caso de existir tal cargo.
- El delegado o la delegada del rector para el Centro Universitario de la Guardia Civil, en caso de existir tal cargo
- Los decanos, decanas, directores o directoras de los diferentes centros universitarios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Los vicedecanos o vicedecanas y subdirectores o subdirectoras de calidad de las facultades y de la Escuela Politécnica Superior.
- Los directores o las directoras de las escuelas de postgrado, como responsables del seguimiento y la mejora de la calidad de sus estudios.
- Los/as directores, directoras y vicegerentes de los servicios universitarios responsables de las siguientes áreas: gestión de la calidad, gestión de datos corporativos, gestión de los servicios académicos de grado, postgrado y movilidad internacional, gestión del profesorado, gestión de la investigación y gestión económico-financiera.
- Dos representantes del personal de administración y servicios designados por los miembros de este colectivo en el Consejo de Gobierno.
- Tres estudiantes designados/as por la Delegación de Estudiantes de la Universidad, dos de ellos de grado y uno de postgrado.
- Actuará como secretario o secretaria el o la responsable de la unidad de calidad en los estudios.

La presidencia, a iniciativa propia o a petición de alguno de los miembros integrantes del Comité, podrá invitar a otras personas a las reuniones que se celebren, cuando su presencia se considere de interés, a la vista de los temas incluidos en el orden del día.

Artículo 3. Funciones

Son funciones del Comité de Calidad:

- Prestar asesoramiento a los órganos de gobierno de la universidad en temas de calidad y realizar los informes, análisis y propuestas que considere pertinentes en relación con las posibles líneas, directrices y objetivos de actuación para la mejora continua de la docencia, la investigación y la gestión y, en general, para promover la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria.

- Promover, facilitar y asegurar la evaluación sistemática de las actividades docentes, de investigación y de gestión de la universidad, así como la implantación de sistemas de información a través de indicadores que faciliten la evaluación.

- Elevar a los órganos de gobierno propuestas de mejora, a partir de los resultados alcanzados en las encuestas de satisfacción con las actividades y servicios de la universidad.

- Coordinar y supervisar las actividades y procesos de seguimiento interno de los títulos universitarios gestionados por los diferentes centros de la universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Informar las memorias académicas de los centros y sus planes de mejora y elevarlos al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Velar por el cumplimiento de las recomendaciones y propuestas de mejora recibidas en los procesos de renovación de la acreditación y seguimiento externo de los títulos universitarios.
- Informar las propuestas de diseño y modificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la universidad y de sus centros y aprobar la Memoria de Calidad de la Universidad.
- En general, emitir los informes y realizar las actuaciones previstas en la normativa aplicable en materia de calidad cuando se atribuya la competencia al Sistema Interno de Garantía de calidad.

Artículo 4. Comisión Técnica Delegada del Comité de Calidad para programas formativos

1. Esta Comisión elaborará los informes y prestará el asesoramiento necesario en relación con las propuestas de proyectos y programas formativos, su seguimiento y modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre y en cualquier otra normativa que resulte de aplicación.

2. Son funciones de esta Comisión Técnica:

- Informar los proyectos formativos de los programas de dobles titulaciones y de enseñanzas de grado con itinerario académico abierto, con carácter previo a su aprobación por los órganos de gobierno de la universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

- Informar las nuevas propuestas y las propuestas de modificación de los planes de estudio de títulos oficiales y de los másteres de formación permanente, con carácter previo a su aprobación por los órganos de gobierno de la universidad, en los términos regulados en la normativa aplicable.

- Emitir los informes previstos en la normativa aplicable, así como aquellos que le solicite el Comité de Calidad en relación con los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos.
- Elaborar los informes y análisis que le sean encargados por el Comité de Calidad en relación con los programas de estudios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

3. Esta Comisión estará integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- El vicerrector o la vicerrectora con competencias en materia de calidad en los estudios o persona en quien delegue.

Vocales:

- El vicerrector o la vicerrectora adjunto/a de calidad, en caso de existir tal cargo.
- Los/as vicedecanos/as y subdirectores/as de calidad de las facultades y de la Escuela Politécnica Superior.
- Los directores y las directoras de las escuelas de postgrado.

Secretaría:

- Actuará como secretario/a, con voz pero sin voto, el/la responsable de la unidad de calidad en los estudios de la universidad.

La presidencia podrá incorporar a las reuniones a profesores doctores con dedicación a tiempo completo y a personal técnico de la universidad cuando lo considere necesario para la elaboración de los pertinentes informes.

Artículo 5. Comisiones delegadas

El Comité de Calidad podrá constituir otras comisiones delegadas de carácter especializado para un mejor desempeño de las funciones que tiene atribuidas cuando se considere adecuado por razón de la materia o actividades a desarrollar.

Disposición final única. Entrada en vigor

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ANEXO 6

LISTADO DE PLAZAS

OEP	NÚMERO DE PLAZAS	CUERPO	PROVISIÓN	DEPARTAMENTO	ÁREA	OBSERVACIONES
2020	2	CU	PROMOCIÓN INTERNA	BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL	INGENIERÍA AEROESPACIAL	
2020	2	CU	PROMOCIÓN INTERNA	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES	DOCENCIA EN INGLÉS
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIÁSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	DOCENCIA EN INGLÉS
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIÁSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	DOCENCIA EN INGLÉS
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DOCENCIA EN INGLÉS
2022	1	CU	TURNO LIBRE	ECONOMÍA	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO	
	1	CU	MOVILIDAD	HUMANIDADES: FILOSOFÍA, LENGUAJE Y	FILOSOFÍA MORAL	

ID DOCUMENTO: FkBa/shOLyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR | FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS | 25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-07-2022 08:38:21
C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

				LITERATURA		
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE	HISTORIA ANTIGUA	DOCENCIA EN INGLÉS
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	DOCENCIA EN INGLÉS
2020	3	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	INGENIERÍA ELÉCTRICA	DOCENCIA EN INGLÉS
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	
2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA	

2020	1	CU	PROMOCIÓN INTERNA	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL	BIOLOGÍA CELULAR	DOCENCIA EN INGLÉS
2022	1	TU	TURNO LIBRE	BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL	INGENIERÍA AEROESPACIAL	DOCENCIA EN INGLÉS

ID DOCUMENTO: FkBa/shOLyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR | FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS | 25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-07-2022 08:38:21
C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es
Página: 27 / 91

2022	1	TU	TURNO LIBRE	CIENCIA E INGENIERÍA DE MATERIALES E INGENIERÍA QUÍMICA	CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES	
2022	2	TU	TURNO LIBRE	CIENCIAS SOCIALES	CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	CIENCIAS SOCIALES	SOCIOLOGÍA	
2022	3	TU	TURNO LIBRE	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	COMUNICACIÓN	PERIODISMO	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO	DERECHO PENAL	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	DERECHO PRIVADO	DERECHO CIVIL	DOCENCIA EN INGLÉS
2022	2	TU	TURNO LIBRE	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
2022	2	TU	TURNO LIBRE	INGENIERÍA MECÁNICA	INGENIERÍA MECÁNICA	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	INGENIERÍA MECÁNICA	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	
2022	2	TU	TURNO LIBRE	INGENIERÍA TELEMÁTICA	INGENIERÍA TELEMÁTICA	
2022	1	TU	TURNO	INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS	MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS	

ID DOCUMENTO: FkBa/shOLyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR | FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS | 25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID | 26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

LIBRE

29

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

2020	1	TU	TURNO LIBRE -I3-	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICA APLICADA	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	
2022	1	TU	TURNO LIBRE	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 7

DEPARTAMENTO:		**BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL**			
ÁREA:		**INGENIERÍA AEROESPACIAL**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		AHEDO GALILEA	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	FAJARDO PEÑA	PABLO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	ARIAS HERNÁNDEZ	ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~AHEDO GALILEA~~	~~EDUARDO~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	MIGUÉLEZ GARRIDO	MARÍA HENAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	SANCHEZ SAEZ	SONIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	MARTEL ESCOBAR	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	PERALES PERALES	JOSE MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	LAVERÓN SIMAVILLA	ANA	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	LEO MENA	TERESA	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**CIENCIA E ING.DE MATERIALES E ING. QCA.**			
ÁREA:		**CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		BAUTISTA ARIJA	MARÍA ASUNCIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	ANTA MONTALVO	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	PASTOR CAÑO	JOSÉ IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~BAUTISTA ARIJA~~	~~MARÍA ASUNCIÓN~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	VELASCO LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	LEVENFELD LAREDO	BELÉN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	RAMS RAMOS	JOAQUÍN	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	MUJIKA GARITANO	FAUSTINO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	UTRILLA ESTEBAN	MARIÁ VICTORIA	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	SALVADOR MOYA	MARÍA DOLORES	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIÁSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO**			
ÁREA:		**FILOSOFÍA DEL DERECHO**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		DE ASIS ROIG	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	FARIÑAS DULCE	MARIA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	BARRERE UNZUETA	MARI ANGELES	CU	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~DE ASIS ROIG~~	~~RAFAEL~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	ANSUATEGUI ROIG	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	LLANO ALONSO	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	GASCÓN ABELLÁN	MARINA	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	GARCIA PASCUAL	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	MORESO MATEOS	JOSEP JOAN	CU	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	MARTÍNEZ DE PISÓN	JOSE	CU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

DEPARTAMENTO:	**DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIÁSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ÁREA:		**DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		FERNÁNDEZ LIESA	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	DÍAZ BARRADO	CÁSTOR MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	RIPOL CARULLA	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	ABAD CASTELOS	MONTSERRAT	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	CELADOR ANGÓN	ÓSCAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		BLANC ALTEMIR	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE LLEIDA
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	GAMARRA CHOPO	YOLANDA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	MARTÍN MARTÍNEZ	MAGDALENA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	PABLO ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	CORTÉS MARTÍN	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

DEPARTAMENTO:		**DERECHO SOCIAL E INTERNACIONAL PRIVADO**			
ÁREA:		**DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PRESIDENTE/A		MERCADER UGINA	JESUS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	DE LA PUEBLA PINILLA	ANA	CU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	ALZAGA RUIZ	ICÍAR	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	GOERLICH PESET	JOSÉ MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	LAHERA FORTEZA	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		RAMOS QUINTANA	MARGARITA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	CALVO GALLEGO	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	MOLINA NAVARRETE	CRISTÓBAL	CU	UNIVERSIDAD DE JAEN
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	SÁNCHEZ TRIGUEROS	MARIA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	ROJAS RIVERO	GLORIA PILAR	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

DEPARTAMENTO:		**ECONOMÍA**			
ÁREA:		**FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS ECONÓMICO**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		DOLADO LOBREGAD	JUAN JOSE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SANCHEZ-MARCOS	VIRGINIA	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	RINCON ZAPATERO	JUAN PABLO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	VELASCO GOMEZ	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG		~~DOLADO LOBREGAD~~	~~JUAN JOSE~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	HERNANDO VECIANA	ANGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	PUY SEGURA	SOCORRO	CU	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	GUTIERREZ HUERTA	MARIA JOSE	CU	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	CABALLE VILELLA	JORDI	CU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	ALONSO	JAIME	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO

DEPARTAMENTO:		**HUMANIDADES: FILOSOFIA, LENGUAJE Y LITERATURA**			
ÁREA:		**FILOSOFIA**		**PROVISIÓN:**	**MOVILIDAD**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		ESQUIROL CALAF	JOSEP MARIA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
SECRETARIO/A	**TITULAR**	VALDECANTOS ALCAIDE	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	ÁVILA CRESPO	REMEDIOS	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	PÉREZ SEDEÑO	EULALIA	EQUIVALENTE CU	CSIC
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	CANTERLA GONZALEZ	CINRA	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~ESQUIROL CALAF~~	~~JOSEP MARIA~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD DE BARCELONA~~

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	BUSTAMANTE	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	RODRÍGUEZ DUPLÁ	LEONARDO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	VIILARMEA	STELLA	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	MAURI	MARGARITA	CU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA

DEPARTAMENTO:		**HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE**			
ÁREA:		**HISTORIA ANTIGUA**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		MONTERO HERRERO	SANTIAGO	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	FERNÁNDEZ GARCÍA	MARÍA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	CASTRO MORALES	FEDERICO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	DOMÍNGUEZ MONEDERO	ADOLFO	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	GARCÍA ÁLVAREZ	JACOBO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		GUTIÉRREZ LLORET	SONIA	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	NOGUERA CELDRÁN	JOSÉ MIGUEL	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	MARTÍNEZ-PINNA NIETO	JORGE	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	ARÉVALO GONZÁLEZ	ALICIA	CU	UNIVERSIDAD DE CADIZ
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	MARCHANT RIVERA	ALICIA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DEPARTAMENTO:		**HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE**			
ÁREA:		**HISTORIA CONTEMPORÄNEA**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		PEREIRA CASTAÑARES	JUAN CARLOS	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	FERNÁNDEZ LIESA	CARLOS RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	DÍAZ BARRADO	CASTOR	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	LEMUS LÓPEZ	ENCARNACIÓN	CU	UNIVERSIDAD DE HUELVA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	NEILA HERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		PASAMAR ALZURIA	GONZALO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ	RAFAEL	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	MARTÍN DE LA GUARDIA	RICARDO	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	TOBOSO SANCHEZ	PILAR	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	SÁNCHEZ GARCÍA	RAQUEL	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA**			
ÁREA:		**INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		BALAGUER BERNALDO DE QUIRÓS	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	MORENO LORENTE	LUIS ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	FERRE PÉREZ	MANUEL	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~BALAGUER BERNALDO DE QUIRÓS~~	~~CARLOS~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	SANTOS PEÑAS	MATILDE	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	SALICHS SÁNCHEZ-CABALLERO	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	LÓPEZ GARCÍA	HILARIO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	VINAGRE	BLAS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	AGUILAR CHINEA	ROSA MARÍA	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	VEGA CRUZ	PASTORA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

DEPARTAMENTO:	**INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ÁREA:		INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA		PROVISIÓN:	PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)
CUERPO:		CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		DORMIDO CANTO	RAQUEL	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
SECRETARIO/A	TITULAR	MORENO LORENTE	LUIS ENRIQUE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	GIMÉNEZ FERNÁNDEZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	SALICHS SÁNCHEZ-CABALLERO	MIGUEL ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	TORRES MEDINA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE
PROPUESTA 3 VOCAL CG		BALAGUER BERNALDO DE QUIRÓS	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	MATÍA	FERNANDO	CU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	ARANDA ALMANSA	JOAQUIN	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	DE LA FUENTE APARICIO	MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	VEGA CRUZ	PASTORA ISABEL	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**INGENERÍA ELÉCTRICA**			
ÁREA:		**INGENERÍA ELÉCTRICA**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (3 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		USAOLA GARCIA	JULIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	AMARIS DUARTE	HORTENSIA ELENA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	ZAMORA BELVER	INMACULADA	CU	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~USAOLA GARCIA~~	~~JULIO~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	CIDRÁS PIDRE	JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	CASTRONUOVO	EDGARDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	CANO RODRIGUEZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	MAÑANA CANTELLI	MARIO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	ROMERO RAMOS	ESTHER	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	ALGUACIL CONDE	NATALIA	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**INGENIERIA TELEMÁTICA**			
ÁREA:		**INGENIERIA TELEMÁTICA**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		BANCHS ROCA	ALBERT	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MATILDE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	GARCÍA ARMADA	ANA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	FUENTES FERNÁNDEZ	LIDIA	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	MUÑOZ GUTIÉRREZ	LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~BANCHS ROCA~~	~~ALBERT~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	VALDOVINOS	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	JACOB	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	GARCÍA HARO	JOAN	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	DIMITRIADIS	IOANNIS	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**			
ÁREA:		**TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES**		**PROVISIÓN:**	**PROMOCIÓN INTERNA (OEP 2020)**
CUERPO:		**CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		ARTÉS RODRÍGUEZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MATILDE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	RAJO IGLESIAS	EVA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	CAAMAÑO FERNÁNDEZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	SANTAMARÍA CABALLERO	LUIS IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
PROPUESTA 3 VOCAL CG		CASTEDO RIBAS	LUIS	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	MOSQUERA NARTALLO	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	GODINO LLORENTE	JUAN IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	PIÑERO SIPAN	MARÍA GEMMA	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	DAPENA JANEIRO	ADRIANA	CU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**			
ÁREA:		**BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE - CD- (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		CARIDAD SEBASTIÁN	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	NAVARRO BONILLA	DIEGO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	GARCÍA ZORITA	JOSÉ CARLOS	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	PACIOS LOZANO	ANA REYES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	PALACIO ARRANZ	JOSÉ MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		CARRERA ALVAREZ	MARÍA PILAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	URBANO SALIDO	CRISTOBAL	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	CALDERA SERRANO	JORGE	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	FABA PÉREZ	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	OVALLE PERANDONES	M. ANTONIA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**BIOINGENIERIA E INGENIERIA AEROESPACIAL**			
ÁREA:		**BIOLOGÍA CELULAR**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		JUARRANZ DE LA FUENTE	ANGELES	CU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	LEON CANSECO	CARLOS	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~JUARRANZ DE LA FUENTE~~	~~ÁNGELES~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	MARCHAL CORRALES	JUAN ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	VICENTE LÓPEZ	MARÍA ÁNGELES	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	LARCHER LAGUZZI	FERNANDO	EQUIVALENTE TU	CIEMAT
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	PARAMIO GONZÁLEZ	JESÚS	EQUIVALENTE TU	CIEMAT
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	GARCIA CHAVES	MARIA ANGEL	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	SÁNCHEZ PÉREZ	MARÍA ISABEL	TU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**BIOINGENIERIA E INGENIERIA AEROESPACIAL**			
ÁREA:		**INGENIERÍA AEROESPACIAL**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		AHEDO GALILEA	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	MERINO MARTÍNEZ	MARIO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	SANJURJO RIVO	MANUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~AHEDO GALILEA~~	~~EDUARDO~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	MIGUÉLEZ GARRIDO	MARÍA HENAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	ARIAS HERNÁNDEZ	ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	SAAVEDRA LAGO	LAURA	TU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	MARTIN ORTEGA	ELENA	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	TISEIRA IZAGUIRRE	ANDRES	TU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	FRANCHINI	SEBASTIAN	TU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**CCIENCIA E ING.DE MATERIALES E ING. QCA.**			
ÁREA:		**CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA**			**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		BAUTISTA ARIJA	MARÍA ASUNCIÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	RUÍZ NAVAS	ELISA MARÍA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	OLMOS DÍAZ	DANIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	VELASCO LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	PEÑA TORRE	JOSÉ IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~BAUTISTA ARIJA~~	~~MARÍA ASUNCIÓN~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	LAGUNA BERCERO	MIGUEL ÁNGEL	EQUIVALENTE TU	CSIC
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	JIMÉNEZ RIOBÓO	RICARDO	EQUIVALENTE TU	CSIC
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	BAEZA LABAT	MARÍA DEL MAR	TU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	DEL RÍO BUENO	CARMEN	EQUIVALENTE TU	CSIC

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**CIENCIAS SOCIALES**			
ÁREA:		**CIENCIA DE LA POLÍTICA Y LA ADMINISTRACIÓN**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		SÄNCHEZ-CUENCA RODRÍGUEZ	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	VALIENTE FERNÁNDEZ	CELIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	AGUILAR FERNÁNDEZ	PALOMA	CU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	RIERA SAGRERA	PEDRO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	DOMENECH FELIU	JORDI	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		DIEZ MEDRANO	JUAN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	ARREGUI MORENO	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD DE POMPEU FABRA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	DURAN MUÑOZ	RAFAEL	TU	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	MARTINEZ BARAHONA	MARIA ELENA	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	OTERO	PATRICIA	TU	UNIVERSIDAD DE BURGOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**CIENCIAS SOCIALES**			
ÁREA:		**HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		TENA JUNGUITO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	DOMÈNECH FELIU	JORDI	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	BATTILOSSI	STEFANO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	BETRÁN PÉREZ	Mª CONCEPCIÓN	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	VALIENTE FERNÁNDEZ	CELIA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~TENA JUNGUITO~~	~~ANTONIO~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	SARASÚA GARCÍA	CARMEN	TU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	CEBRIÁN VILLAR	MARIA DEL MAR	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	INFANTE AMATE	JUAN	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	COLLANTES GUTIÉRREZ	FERNANDO	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**CIENCIAS SOCIALES**			
ÁREA:		**SOCIOLOGÍA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		TOBÍO SOLER	CONSTANZA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SANCHEZ BARRICARTE	JESÚS JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	SÁNCHEZ DE LA YNCERA	IGNACIO	CU	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	GÓMEZ GARCÍA	MARIA VICTORIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	MARÍA SILVERIA	AGULLÓ TOMÁS	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~TOBÍO SOLER~~	~~CONSTANZA~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	DOMINGUEZ SANCHEZ-PINILLA	MARIO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	BECERRIL RUIZ	DIEGO	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	MARTÍNEZ QUINTANA	VIOLANTE	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	MARTÍNEZ VIRTO	LUCIA	TU	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**COMUNICACIÓN**			
ÁREA:		**COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (3 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		GAMEZ FUENTES	MARIA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN
SECRETARIO/A	**TITULAR**	GARCIA LEIVA	MARIA TRINIDAD	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	RODRÍGUEZ ORTEGA	VICENTE	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~GAMEZ FUENTES~~	~~MARIA JOSÉ~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD JAIME I DE CASTELLÓN~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	RUIZ DEL OLMO	FRANCISCO J.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	PINEDA CACHERO	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	GOMEZ ALONSO	RAFAEL	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	SIERRA SANCHEZ	JAVIER	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	MARCOS MOLANO	MARIA DEL MAR	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	CHICHARRO MERAYO	MARIA DEL MAR	TU	UNIVERSIDAD DE BURGOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

DEPARTAMENTO:		COMUNICACIÓN			
ÁREA:		PERIODISMO		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2022)
CUERPO:		PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		PEÑAFIEL SAIZ	MARIA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
SECRETARIO/A	TITULAR	CATALAN MATAMOROS	DANIEL JESUS	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	SANDOVAL MARTIN	MARIA TERESA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~PEÑAFIEL SAIZ~~	~~MARIA CARMEN~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	TITULAR	REIG GARCIA	RAMON	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	SUPLENTE	BERNARDEZ RODAL	ASUNCION	CU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	GARCIA JIMENEZ	LEONARDA INMACULADA	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	PADILLA CASTILLO	GRACIELA	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	GOMEZ GARCIA	SALVADOR	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	CASTELLO COGOLLOS	ENRIC	TU	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**DERECHO PENAL, PROCESAL E HISTORIA DEL DERECHO**			
ÁREA:		**DERECHO PENAL**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		ÁLVAREZ GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	OTERO GONZÁLEZ	PILAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	LÓPEZ JIMÉNEZ	RAQUEL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	CASTRO MORENO	ABRAHAM	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	MORENO CATENA	VÍCTOR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~ÁLVAREZ GARCÍA~~	~~FRANCISCO JAVIER~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	LANDA GOROSTIZA	JON MIRENA	TU	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	ROCA DE AGAPITO	LUIS	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	POZUELO PÉREZ	LAURA	TU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	RODRÍGUEZ PUERTA	MARÍA JOSÉ	TU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**DERECHO PRIVADO**			
ÁREA:		**DERECHO CIVIL**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		SANTOS MORON	MARÍA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	DEL OLMO GARCÍA	PEDRO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	BELUCHE RINCÓN	IRIS	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		GUILARTE MARTÍN-CALERO	CRISTINA	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	CAÑIZARES LASO	ANA	CU	UNIVERSIDAD DE MALAGA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**TITULAR**	RODRIGUEZ GUITIÁN	ALMA	CU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	MACÍA MORILLO	ANDREA	TU	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	SABORIDO SÁNCHEZ	PALOMA	TU	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	LÓPEZ SUÁREZ	MARCOS	TU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	TORRES PEREA	JOSÉ MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE MALAGA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**ECONOMÍA DE LA EMPRESA**			
ÁREA:		**ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		**NUÑEZ NICKEL**	**MANUEL**	**CU**	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SANTAMARIA SANCHEZ	LLUIS	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	GUILLAMÓN SAORÍN	ENCARNA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	GARCÍA OSMA	BEATRIZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	RODRIGUEZ LOPEZ	ROSA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		ESTEBAN BRAVO	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	GARCIA GRANERO	ANA	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	BONA SANCHEZ	CAROLINA	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	CANO RODRÍGUEZ	MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE JAEN
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	PÉREZ ALEMÁN	JERÓNIMO	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**ECONOMÍA DE LA EMPRESA**			
ÁREA:		**ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		GUTIERREZ CALDERÓN	ISABEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	RICO MUÑOZ	RAMÓN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	BONACHE PEREZ	JAIME ALFONSO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	GARCIA LARA	JUAN MANUEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	GARCÍA OSMA	BEATRIZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		ESTEBAN BRAVO	MERCEDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	CALZADA AYMERICH	JOAN	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	CARMONA LAVADO	ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	URTASUN ALONSO	AINHOA	TU	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	CRUZ ROS	SONIA	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 56 / 91

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA MECÁNICA**			
ÁREA:		**INGENIERÍA MECÁNICA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (2 PLAZAS)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		DÍAZ LÓPEZ	VICENTE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	RUBIO RUIZ DE AGUIRRE	LOURDES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	LÓPEZ BOADA	BEATRIZ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~DÍAZ LÓPEZ~~	~~VICENTE~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	GIMÉNEZ FERNÁNDEZ	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	FÉLEZ MINDÁN	JESÚS	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	PLEGUEZUELOS GONZÁLEZ	MIGUEL	TU	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	VELASCO SÁNCHEZ	EMILIO	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	ORTEGA RODRIGUEZ	NAIARA	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	DE JUAN DE LUNA	ANA MAGDALENA	TU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA MECÁNICA**			
ÁREA:		**ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ZULIMA	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	CABEZA GARCÍA	LAURA	CU	UNIVERSIDAD DE LEON
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	NIETO SÁNCHEZ	MARÍA JESÚS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ~~	~~ZULIMA~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	LLORENS MONTES	FRANCISCO JAVIER	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	VAZQUEZ VICENTE	XOSÉ H.	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	GARCÍA PÉREZ	FRANCISCO	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	GARCÍA ARCA	JESÚS	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	VIDAL SUÁREZ	MARTA MARÍA	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	GARRIDO MARTÍNEZ	ELISABET	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA TELEMÁTICA**			
ÁREA:		**INGENIERÍA TELEMÁTICA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		LARRABEITI LÓPEZ	DAVID	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	HERNÁNDEZ GUITÉRREZ	JOSE ALBERTO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	GUERRERO LÓPEZ	MARÍA CARMEN	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	FUENTES FERNÁNDEZ	LIDIA	CU	UNIVERSIDAD DE MALAGA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	BANCHS ROCA	ALBERT	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~LARRABEITI LÓPEZ~~	~~DAVID~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	BELLIDO TRIANA	LUIS	TU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	FERNÁNDEZ VEIGA	MANUEL	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	CANO BAÑO	MARÍA DOLORES	TU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CARTAGENA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	GARCÍA HERNANDO	ANA BELÉN	TU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 59 / 91

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA TELEMÁTICA**			
ÁREA:		**INGENIERÍA TELEMÁTICA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		DELGADO KLOOS	CARLOS	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	CAMPO VÁZQUEZ	CELESTE	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	IBÁÑEZ ESPIGA	MARÍA BLANCA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	MUÑOZ MERINO	PEDRO JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	MUÑOZ ORGANERO	MARIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~DELGADO KLOOS~~	~~CARLOS~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	VEGA GORGOJO	GUILLERMO	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	GARCÍA PAÑEDA	XICU XABIEL	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	PINTO ALARCÓN	MÓNICA	TU	UNIVERSIDAD DE MALAGA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	VERDÚ PÉREZ	MARÍA JESÚS	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**INGENIERÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS**			
ÁREA:		**MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		SANTANA SANTANA	DOMINGO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	ALMENDROS IBÁNEZ	JOSÉ ANTONIO	TU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	SOBRINO FERNÁNDEZ	CELIA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~SANTANA SANTANA~~	~~DOMINGO~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	VEGA BLÁZQUEZ	MERCEDES DE	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	VENEGAS BERNAL	MARÍA CARMEN	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	LÓPEZ PANIAGUA	IGNACIO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	NAVARRO PERIS	EMILIO	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	LLERA SASTRESA	EVA MARÍA	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	MIRANDA GARCIA-CUEVAS	MARIA TERESA	TU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 61 / 91

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		MATEMÁTICAS			
ÁREA:		MATEMÁTICA APLICADA		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE I3 (OEP 2020)
CUERPO:		PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		GARCÍA GARCÍA	ANTONIO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	MARTÍNEZ DOPICO	FROILÁN CÉSAR	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	COLORADO HERAS	EDUARDO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	BRANDLE CERQUEIRA	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	DE VICENTE MAJÚA	JULIO ÍÑIGO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~GARCÍA GARCÍA~~	~~ANTONIO~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	PERALTA SALAS	DANIEL	EQUIVALENTE TU	CSIC
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	MARTÍN DE DIEGO	DAVID	EQUIVALENTE TU	CSIC
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	MARCO GARCÍA	ANA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	ROCA MARTÍNEZ	ALICIA	TU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		MATEMÁTICAS			
ÁREA:		MATEMÁTICA APLICADA		PROVISIÓN:	TURNO LIBRE (OEP 2022)
CUERPO:		PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)			
COMISIÓN		APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE/A		MOSCOSO CASTRO	MIGUEL ANGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	TITULAR	ÁLVAREZ ROMÁN	JUAN DIEGO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	SUPLENTE	HERRERO SANZ	HENAR	CU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
PROPUESTA 1 VOCAL CG	TITULAR	HERNÁNDEZ VOZMEDIANO	Mª ÁNGELES	EQUIVALENTE CU	CSIC
PROPUESTA 2 VOCAL CG	SUPLENTE	SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ÁNGEL	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 3 VOCAL CG		~~MOSCOSO CASTRO~~	~~MIGUEL ANGEL~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID~~
VOCAL EXTERNO 1	TITULAR	DORN	OLIVER	EQUIVALENTE TU	CENTRO EQUIVALENTE EUROPEO O UNIV. EXTRANJERA
VOCAL EXTERNO 1	SUPLENTE	SAN MARTÍN MORENO	JESÚS	TU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 2	TITULAR	LÓPEZ GARCÍA	Mª LUZ	TU	UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 2	SUPLENTE	FERNANDEZ MUÑIZ	Mª ZULIMA	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**MECANICA DE MEDIOS CONT.Y T. ESTRUCTURAS**			
ÁREA:		**MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA ESTRUCTURAS**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		ALEGRE CALDERÓN	JESÚS MANUEL	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SEGURADO ESCUDERO	JAVIER	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	CENDON FRANCO	DAVID	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG		~~ALEGRE CALDERÓN~~	~~JESÚS MANUEL~~	~~CU~~	~~UNIVERSIDAD DE BURGOS~~
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**TITULAR**	PEÑA BAQUEDANO	ESTEFANÍA	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
PROPUESTA 3 VOCAL CG	**SUPLENTE**	GOMEZ BENITO	MARIA JOSÉ	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	CASTRO TRIGUERO	RAFAEL	TU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	TURÓN TRAVESA	ALBERT	TU	UNIVERSIDAD DE GIRONA
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	SERNA MORENO	MARIA DEL CARMEN	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	ESPINÓS CAPILLA	ANA	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DEPARTAMENTO:		**TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**			
ÁREA:		**TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA**		**PROVISIÓN:**	**TURNO LIBRE (OEP 2022)**
CUERPO:		**PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD (1 PLAZA)**			
COMISIÓN		**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**CUERPO**	**UNIVERSIDAD**
PRESIDENTE/A		**ACEDO GALLARDO**	**PABLO**	**CU**	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**TITULAR**	SANZ GARCIA	CLARA MARINA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A	**SUPLENTE**	FERNÁNDEZ HERRERO	CRISTINA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
PROPUESTA 1 VOCAL CG	**TITULAR**	TORRALBA SILGADO	ANTONIO JESÚS	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
PROPUESTA 2 VOCAL CG	**SUPLENTE**	ROCA ADROVER	MIGUEL JESÚS	CU	UNIVERSIDAD ISLAS BALEARES
PROPUESTA 3 VOCAL CG		GONZALEZ LAMAR	DIEGO	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL EXTERNO 1	**TITULAR**	ARAUJO PINTO	ALVARO	TU	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID
VOCAL EXTERNO 1	**SUPLENTE**	RODRÍGUEZ ANDINA	JUAN JOSE	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL EXTERNO 2	**TITULAR**	QUINTELA INCELA	MARIA ÁNGELES	TU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL EXTERNO 2	**SUPLENTE**	PEREZ HERRERA	ROSA ANA	TU	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 8

NORMATIVA REGULADORA DEL PROFESORADO EMÉRITO Y DE LOS ACADÉMICOS SÉNIOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022.

Cada vez con mayor frecuencia, muchos de los miembros del personal docente e investigador, llegada la edad de jubilación, desean seguir participando activamente en la vida universitaria y aportar los conocimientos y la experiencia adquirida o mantener algún vínculo con el que ha sido durante mucho tiempo su centro de trabajo e investigación. De esta manera, se refuerza la relación con el personal docente e investigador de reciente ingreso en una vía de doble sentido: los departamentos pueden seguir teniendo contacto directo con sus referentes en el área de conocimiento, beneficiándose de su experiencia académica, y estos, a su vez, mantienen el aprendizaje continuo en la materia docente e investigadora con los nuevos avances producidos en la ciencia.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 54 bis), ofrece a las universidades la posibilidad de *"nombrar a Profesores Eméritos entre profesoras y profesores jubilados que hayan prestado servicios destacados a la universidad"*. Tal regulación tiene su correlativo en el artículo 102.1.f) de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid que dispone que los profesores eméritos podrán ser *"contratados entre profesores jubilados que hayan pertenecido a los cuerpos docentes universitarios y prestado servicios destacados a la Universidad Carlos III de Madrid por un periodo mínimo de diez años".*

Asimismo, el Real Decreto 898/1985, de régimen del profesorado universitario, indica que la condición de Profesor emérito será vitalicia, a efectos honoríficos, de lo que resulta que dichos profesores mantendrán un vínculo con la Universidad, más allá del término de su contrato, que requiere de la clarificación de las posibilidades de su actividad en la misma.

De igual manera, se ordena la relación de aquellas personas que hayan sido miembros del personal docente e investigador de esta Universidad, pero que no opten por su paso a la figura de Profesor/a Emérito/a tras la jubilación mediante su nombramiento como Académicos senior.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 1. Objeto

Es objeto de la presente normativa la regulación de las distintas relaciones del personal docente e investigador con la Universidad después de la jubilación, bien mediante la inicial relación contractual como Profesorado Emérito -que, posteriormente, puede pasar a una etapa honorífica-, bien directamente mediante el nombramiento honorífico como Académico/a Senior.

Artículo 2. Profesorado emérito

2.1. Requisitos generales y específicos:

1. Los requisitos generales que deben cumplir los/las solicitantes para su nombramiento como profesor/a emérito/a son:

- Estar jubilado/a durante todo el periodo del nombramiento como profesor/a emérito/a.
- Haber pertenecido a los cuerpos docentes universitarios prestando servicios destacados a la Universidad Carlos III de Madrid por un periodo mínimo de diez años.

2. Además de los requisitos generales establecidos en el apartado anterior, el personal docente e investigador que solicite ser nombrado como profesor/a emérito/a deberá cumplir los siguientes requisitos específicos:

- El nombramiento debe formalizarse antes de que transcurra un mes desde la finalización de la relación de carácter permanente con la Universidad.
- Cumplir uno de los dos requisitos siguientes:
  a) Haber obtenido tres evaluaciones positivas de la actividad investigadora y tener la última activa o cuatro evaluaciones positivas. En este caso, se deberá contar, además, con un informe positivo para ese nombramiento de su departamento de adscripción.
  b) Haber obtenido, al menos, cinco evaluaciones positivas de la actividad investigadora.

3. El número máximo de personas que podrán ocupar plazas de profesorado emérito será del 3% del número total de personal docente de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

2.2. Procedimiento.

1. El personal docente e investigador interesado en ser profesor/a emérito/a deberá solicitarlo antes del 1 de marzo de cada año.

2. Las propuestas deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno y se elevarán al Rector/a para su nombramiento.

3. La relación se formalizará a través de un contrato a tiempo parcial con una duración inicial de un año, prorrogable dos veces por el mismo tiempo. El contrato se iniciará, con carácter general, el 1 de septiembre o 1 de febrero posterior a la solicitud.

2.3. Efectos del contrato.

a) Estarán adscritos al mismo departamento al que lo estuvieran cuando pertenecían a los cuerpos docentes. Los departamentos tendrán que dotarles de los mismos medios para el desarrollo de su labor que al resto de los profesores permanentes, considerando que su actividad es a tiempo parcial, de acuerdo con las reglas internas establecidas, en su caso, en cada departamento.
b) Podrán participar y dirigir trabajos de conformidad con el artículo 83 de la LOU así como proyectos de investigación si las bases-convocatorias de estos se lo permiten. La duración de la dirección de estos proyectos no podrá superar la duración máxima de su relación como profesor/a emérito/a.
c) Podrán ser miembros de aquellos órganos cuya regulación incluya expresamente al profesorado emérito, incluido el Consejo de Departamento, pero no podrán ocupar cargos académicos, ni dirigir o coordinar actividades de grado o postgrado, ya sea en títulos oficiales o propios, ni participar en las comisiones de selección o contratación de profesorado.
d) Podrán participar en actividades de grado, postgrado, incluyendo títulos oficiales y propios, y formación continua. Podrán dirigir trabajos de fin de estudio y tesis doctorales.

e) Los departamentos a los que estén adscritos les podrán asignar hasta 84 horas por curso académico de docencia reglada. El/La Rector/a podrá proponer al Consejo de Gobierno eximir de impartir docencia reglada a aquellas personas que hubieran obtenido, al menos, seis evaluaciones positivas y presenten un programa de investigación para todo el periodo contractual.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 68 / 91

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

f) Serán responsables de informar a los organismos competentes sobre todas aquellas retribuciones y actividades adicionales que se perciban o realicen a lo establecido en el contrato firmado con la Universidad.

g) Les será de aplicación toda la normativa reguladora de los empleados públicos y, concretamente, lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administraciones Públicas.

2.4. Condiciones económicas del profesorado emérito.

1. La dotación económica para este contrato será la establecida en el convenio colectivo en vigor.

2. Los contratos de profesorado emérito de personal que cumpla los requisitos específicos establecidos en el apartado 2.1.2.b) se financiarán a cargo de las partidas presupuestarias generales de la Universidad y los del restante personal se financiarán con cargo al capítulo de personal de su departamento de adscripción.

Artículo 3. Profesorado Emérito en la etapa honorífica.

1. Podrá ser nombrado como profesor/a emérito/a en la etapa honorífica aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido contratado/a previamente como Profesor/a Emérito/a por la Universidad Carlos III de Madrid.
- Mantener la condición de jubilado durante el tiempo que se mantenga el nombramiento como profesor/a emérito/a en la etapa honorífica.

2. El nombramiento como profesor/a emérito/a en la etapa honorífica tendrá, como su propio nombre indica, carácter honorífico y protocolario y no conllevará ninguna contraprestación económica ni constituirá ninguna relación de carácter estatutario ni laboral.
3. El nombramiento como profesor/a emérito en la etapa honorífica tendrá una duración máxima de dos años, renovable a solicitud de los/las interesados/as por periodos idénticos.
4. Efectos del nombramiento de profesor/a emérito en la etapa honorífica:
   a) Estarán adscritos al mismo departamento al que lo estuvieran durante su etapa como profesor/a emérito/a.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

b) Los departamentos podrán, de acuerdo con sus disponibilidades y prioridades presupuestarias, dotar algunos de los medios que por el profesorado emérito en la etapa honorífica se soliciten para el desarrollo de sus actividades en la Universidad.

c) Podrán participar en contratos de conformidad con el artículo 83 de la LOU así como en proyectos de investigación, si la regulación de los mismos lo permiten. La dirección de estos trabajos recaerá siempre en personal docente e investigador permanente del departamento o instituto al que se adscriba el proyecto o contrato, que será responsable de la correcta prestación de dichos trabajos por el profesor/a emérito en la etapa honorífica. El/la profesor/a emérito podrá codirigir estos contratos y proyectos. Si existieran remuneraciones a estos profesores eméritos por estas participaciones o codirecciones, se realizarán como pagos a personal externo.

d) Podrán impartir hasta 29 horas de clase por curso académico de docencia reglada sin remuneración si el departamento o instituto lo solicita y no deben solicitar una venia docendi para ello.

e) Podrán participar, como externos, en actividades remuneradas de postgrado, incluyendo títulos oficiales y propios y formación continua.

f) Podrán dirigir trabajos fin de estudios y tesis doctorales, en régimen de codirección, siempre que el mismo se dirija también por personal docente e investigador de la Universidad que cumpla con los requisitos establecidos en la correspondiente normativa.

g) No podrán ocupar cargos académicos ni participar en las comisiones de selección o contratación de profesorado. No podrán participar en la dirección de títulos de postgrado, oficiales o propios. Tampoco formarán parte de ningún órgano de la Universidad.

h) Podrán ser indemnizados puntualmente por los gastos por desplazamientos y estancias en que incurrieran en el desempeño de alguna actividad docente o investigadora desarrollada en el departamento o instituto, siempre que fuera autorizado por el/la responsable de los fondos. En cualquier caso, no podrán percibir anticipos por estos motivos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

i) Tendrán a su disposición el correo electrónico corporativo, un carnet de identificación con la posición ocupada y acceso a las zonas comunes de la universidad y a la biblioteca. Además, podrán participar en las actividades culturales y deportivas de la Universidad y podrán acceder a las plazas de aparcamiento de "Titular no fijo" abonando la correspondiente tarifa.

j) Podrán utilizar en equipos propios las licencias de software disponibles en la Universidad.

k) Sus actividades podrán aparecer en las distintas memorias y portales de la actividad general de la Universidad.

l) Se suscribirá una póliza de seguro de accidentes y de responsabilidad civil, en las condiciones que procedan, a favor del profesorado emérito en la etapa honorífica, salvo que se acredite la existencia de un seguro que cubra las responsabilidades que se puedan derivar de su actividad en la Universidad.

m) Con carácter previo al nombramiento como profesor/a emérito/a, se manifestará por escrito la aceptación y el compromiso de cumplimiento de las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales, para lo cual suscribirá el documento que será entregado al efecto, en el cuál constará la información pertinente.

5. Los/las interesados/as en ser profesor/a emérito en la etapa honorífica deberán solicitarlo antes del 1 de marzo de cada año indicando en qué momento quieren comenzar su nombramiento que será, en general, el 1 de septiembre o el 1 de febrero posterior a la fecha de su solicitud.
6. Las propuestas de profesorado emérito en la etapa honorífica serán aprobadas por el Consejo de Gobierno, informado el departamento correspondiente. Las renovaciones, cuando se soliciten, serán automáticas, salvo que exista un informe negativo del departamento al que dicho profesorado esté adscrito.
7. El Consejo de Gobierno podrá revocar el nombramiento de Profesor/a Emérito/a en la etapa honorífica en cualquier momento y, en todo caso, siempre que se produzca un incumplimiento de cualquiera de las normas previstas en la Universidad o en el resto del ordenamiento jurídico, apreciada dicha causa por el/la Rector/a.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 4. Académico/a sénior

1. Podrán ser nombradas académico/a sénior aquellas personas que hayan solicitado la jubilación siendo profesor/a permanente de la Universidad Carlos III de Madrid.
2. El nombramiento como académico/a sénior tendrá carácter honorífico y protocolario y no conllevará ninguna contraprestación económica ni constituirá ninguna relación de carácter estatutario ni laboral.
3. El nombramiento como académico/a sénior tendrá una duración máxima de dos años. Transcurrido ese periodo, el/la interesado/a podrá volver a solicitarlo.
4. Los efectos del nombramiento como académico/a sénior son los siguientes:
    1. No estarán adscritos a los departamentos o institutos, aunque podrán tener una adscripción única si existe una autorización expresa de uno de ellos. Esta autorización la podrá retirar el consejo del departamento o instituto que la haya emitido en cualquier momento.
    2. Podrán participar en actividades de postgrado remuneradas, como externos, incluyendo títulos oficiales y propios, formación continua y codirección de trabajos de fin de estudio y de tesis doctorales.
    3. Tendrán a su disposición el correo electrónico corporativo, un carnet de identificación como académico/a sénior y acceso a las zonas comunes de la universidad y a la biblioteca. Además, podrán participar en las actividades culturales y deportivas de la Universidad. No tendrán acceso a las plazas de aparcamiento.
    4. Podrán utilizar las licencias de software disponibles en la universidad en equipos propios.
5. Los/las interesados/as en ser nombrados académico/a sénior deberán solicitarlo antes del 1 de marzo de cada año indicando en qué momento quieren comenzar su nombramiento que será, en general, el 1 de septiembre o el 1 de febrero posterior a la fecha de su solicitud.
6. Los nombramientos como académico/a sénior serán realizados por el/la Rector/a a propuesta del Vicerrectorado con competencia en profesorado.
7. El Consejo de Gobierno podrá revocar el nombramiento de Académico/a senior en cualquier momento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. - Corresponde exclusivamente a las personas contratadas o nombradas en virtud de esta normativa la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos de compatibilidad entre la pensión de jubilación que venga percibiendo y las retribuciones derivadas de su participación en cursos, seminarios, contratos, proyectos, etc. así como del cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias y de seguridad social y así se hará constar expresamente en su nombramiento.

Segunda. - La aplicación de las previsiones contempladas en esta normativa sólo podrá hacerse mediante solicitud de la persona interesada.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - En la primera ocasión, la fecha de 1 de marzo que se indica como final del periodo de de recepción de solicitudes, corresponderá a cinco días hábiles después de la entrada en vigor de esta normativa.

Segunda. - Los/as profesores/as que, en el momento de entrada en vigor de esta norma, estén nombradas como profesor/a emérito/a honorífico/a se convertirán automáticamente en profesorado emérito en la etapa honorífica, de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta normativa.

Tercera.- A los/as profesores/as que, en el momento de entrada en vigor de esta norma, estén nombrado/s como profesores/as eméritos/as se les aplicará lo dispuesto en la presente normativa, contabilizándose el periodo ya disfrutado como parte de la duración máxima de esta contratación.

Cuarta.- A efectos del cómputo de sexenios de esta norma se tendrán en cuenta los tramos obtenidos en la prueba piloto de evaluación de la actividad investigadora (sexenio de transferencia) convocada por Resolución de 28 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Primera.- Queda derogado el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre el nombramiento de profesores eméritos en la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado en sesión de 4 de julio de 2013 y modificado en sesiones de 10 de julio de 2014 y 19 de marzo de 2018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 73 / 91

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Segunda.- Se suprimen todas las referencias a profesor emérito honorífico del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid por el que se regula la figura de Profesor Honorífico, aprobado en sesión de 5 de julio de 2012 y modificado en sesión de 19 de marzo de 2018.

DISPOSICIÓN FINAL. ENTRADA EN VIGOR

Única.- La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Electrónico Oficial de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 9

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA FINANCIADO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN INDEM

AÑO ACADÉMICO 2021-2022

El Departamento de Economía de la Empresa junto con el INstituto para el Desarrollo de Empresas y Mercados (INDEM), con objeto de apoyar la labor de investigación de los miembros de ambas entidades, lanzan un programa de incentivos a la investigación dirigido a premiar la trayectoria investigadora de los últimos 6 años. La intención de este programa es retener talento investigador y es un elemento integral del Plan Estratégico del Departamento. La retención del talento investigador ha sido, en los últimos años, un desafío para el Departamento, pues algunos de sus mejores investigadores han sido atraídos por salarios más elevados que ofrecen universidades competidoras. El objetivo principal, por tanto, de este programa, es tratar de paliar este problema de retención de investigadores excelentes.

La forma como se vertebrará el programa es a través de unos incentivos monetarios específicos que se concretan en los siguientes puntos.

Bases de la Convocatoria

1. Se convocan 4 ayudas (1 por área) de 12.000 euros/año para premiar los CVs más destacados en las áreas de Contabilidad, Finanzas, Management y Marketing. Se podrá compartir cada ayuda entre como máximo dos candidatos. Las ayudas están destinadas únicamente al profesorado a tiempo completo con grado de doctor.

2. La duración de cada ayuda será de 2 años, y está supeditada a que el candidato mantenga su relación contractual con la Universidad Carlos III de Madrid.

3. El procedimiento de selección de los candidatos se regirá por los criterios siguientes:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

a. Para poder participar en el programa, el investigador deberá haber publicado con la afiliación del departamento o tener una carta firme de aceptación de al menos 1 artículo de investigación en una revista del nivel A+ según el documento "Normas internas para la promoción del profesorado del departamento de Economía de la Empresa", preferiblemente en los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

b. En caso de que existan varios candidatos en un área, la Comisión de Selección motivará la elección de un candidato particular, para lo cual podrá tener en cuenta el número de publicaciones en revistas A+, especialmente en el área en la que se presente, la proyección internacional del candidato, otras publicaciones, el impacto de los trabajos, coautorías, u otros indicios de calidad de las publicaciones y de la trayectoria del investigador.

c. La comisión deberá tener en cuenta si el investigador ya ha sido premiado en la convocatoria anterior, dando preferencia, entre casos que se puedan considerar similares, a aquellos candidatos no premiados en la convocatoria anterior.

d. En el caso de publicaciones en revistas de campos relacionados con las disciplinas básicas de los estudios en Economía de la Empresa (Economía, Psicología, Sociología y Estadística) la Comisión de Selección podrá considerarlas como equivalentes (en todo lo estipulado en esta convocatoria) a publicaciones A+ de las áreas del Departamento. Solo se considerarán a este efecto las revistas específicamente citadas en el Anexo 2 de las "Normas Internas para la Promoción del Profesorado del Departamento de Economía de la Empresa", esto es: American Economic Review, Journal of Political Economy, Econometrica, Quarterly Journal of Economics, Journal of Applied Psychology, American Sociological Review, American Journal of Sociology y Journal of the American Statistical Association.

e. El procedimiento de selección tendrá en cuenta la normativa de igualdad de género y conciliación establecida por la universidad.

4. Al realizar la solicitud, el investigador deberá indicar en qué área desea ser evaluado, pudiendo únicamente solicitar ser evaluado en un área.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Selección de los candidatos

5. La Comisión de Selección de los Candidatos estará formada por el director del departamento y por un External Advisory Board de 4 personas (una por área), elegidas por el director del Departamento.

Financiación de los premios

6. Los premios serán financiados en su totalidad por el INDEM, al amparo de lo dispuesto en la Normativa por la que se regulan las retribuciones adicionales del personal docente e investigador, en su sección 5, aprobada por el consejo de gobierno en sesión de 12 de noviembre de 2020, y su pago estará supeditado a disponibilidad presupuestaria en el mismo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 10

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE SUPRESIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL Y DE CREACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS DE BIOINGENIERÍA Y DE INGENIERÍA AEROESPACIAL, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022.

Se ha recibido la solicitud del Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial remitida el 3 de diciembre de 2021 al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, para la supresión del actual departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial y la constitución de dos nuevos departamentos denominados Ingeniería Aeroespacial y Ciencias y Tecnologías Biomédicas (Solicitud de 3 de diciembre de 2021, Número O00030124e2100016927).

El Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial se constituyó como departamento en formación por acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2010 para acoger al nuevo personal docente e investigador que se incorporaba a la UC3M con el fin de implantar y desarrollar los nuevos títulos asociados a dichas áreas, Ingeniería Biomédica e Ingeniería Aeroespacial. El nacimiento de este que agrupaba dos áreas dispares era puramente coyuntural, y su existencia estaba condicionada a que se desarrollaran ambas y se alcanzase la masa crítica para ofrecer unos estudios de calidad y una investigación de referencia en los dos ámbitos. Después de once años, tanto el área de Ingeniería Aeroespacial como la de Bioingeniería han cumplido las expectativas que se tenían, implantando no solo los títulos de grado sino también de máster y doctorado, con demandas de admisión muy altas y unas excelentes perspectivas profesionales. Los resultados de investigación de las dos áreas del Departamento son excelentes encabezando el ranking de financiación por profesor 'senior' según se refleja en el UC3M Research Portal.

Dado el nivel de madurez de ambas áreas y la consecución de los objetivos propuestos, se considera que es el momento adecuado para la supresión del actual departamento, creando caminos separados para las dos áreas.

Por un lado, Ingeniería Aeroespacial tiene su propio ámbito de conocimiento y lidera un conjunto de estudios específicos conducentes a la profesión regulada de Ingeniero Aeronáutico y a otras especialidades dentro de este ámbito, así como una investigación puntera.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Por otro, el área de Bioingeniería tiene naturaleza multidisciplinar y, en consecuencia, está conformada por una amalgama de áreas de conocimiento, algunas de ellas nuevas para la universidad (Biología Celular, Dermatología, Radiología y Medicina Física, Imagen e Instrumentación Médica) y otras que ya existían (Teoría de la Señal y Comunicaciones y Ciencia e Ingeniería de los Materiales). Todas estas áreas se tendrán que complementar y compatibilizar con las nuevas áreas que serán necesarias para la creación de la nueva facultad de Ciencias de la Salud que se aprobará si todos los órganos así lo deciden. Los miembros de la actual área de Bioingeniería son clave para el éxito de los nuevos estudios que se están desarrollando, no solo por su participación en los mismos, sino para conformar el futuro de las ciencias de la salud en nuestra universidad, pero debido al estado de desarrollo del proyecto por la pandemia se considera precipitada la creación de un departamento en formación de Ciencias e Ingeniería de Ciencias y Tecnología

Biomédicas. Por todo ello, este Consejo de Gobierno, oídos todos los involucrados,

ACUERDA:

1) La supresión del Departamento de Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial.
2) La creación del Departamento de Ingeniería Aeroespacial, y la asignación al mismo de los encargos docentes y del personal docente e investigador listados en los Anexos 1 y 2, respectivamente, de la propuesta presentada por el departamento en su solicitud.
3) La creación del Departamento de Bioingeniería, y la asignación al mismo de los encargos docentes y del personal docente e investigador listados en los Anexos 3 y 4, respectivamente, de la propuesta del departamento en su solicitud.
4) La creación de un área de conocimiento denominada Bioingeniería que solo tendrá efectos de carácter interno. Los profesores pertenecientes a este departamento mantendrán a todos los efectos previstos en la legislación su adscripción al área de conocimiento correspondiente del catálogo.
5) La propuesta de nombramiento como directores en funciones de los profesores Eduardo Ahedo Galilea y Jorge Ripoll Lorenzo de los nuevos departamentos de Ingeniería Aeroespacial y Bioingeniería, respectivamente.

Este acuerdo entrará en vigor el uno de septiembre de 2022.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 79 / 91

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

ANEXO 11

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID DE DESARROLLO PARCIAL DE LA LEY 3/2022, DE 24 DE FEBRERO DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA, APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2022.

PREÁMBULO

La aprobación de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria y la consiguiente derogación del Decreto de 8 de septiembre de 1954, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Académica de los Centros Oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica dependientes del Ministerio de Educación Nacional, que todavía resultaba de aplicación en el ejercicio de la disciplina académica sobre el estudiantado de las Universidades, han sentado las bases del nuevo marco regulador para que los miembros de la comunidad universitaria puedan llevar a cabo el ejercicio de los derechos y libertades que se desarrollan más intensamente en la Universidad, tales como la libertad ideológica, de expresión, la libertad de enseñanza, de cátedra, el derecho a la educación, etc..

En particular, el Título II de la mencionada Ley de Convivencia Universitaria regula el régimen disciplinario aplicable al estudiantado de las Universidades. Si bien los artículos incluidos en dicho título desarrollan prácticamente todas las actuaciones del procedimiento sancionador, la Ley permite cierto margen regulador a las Universidades pudiendo introducir especificaciones o graduaciones a las infracciones y sanciones recogidas -contribuyendo, así, a una más correcta identificación de las conductas- así como incluir, en su caso, medidas sustitutivas de las sanciones que favorezcan y estimulen la convivencia activa.

Asimismo, la inclusión de una fase de mediación a la que se pueden acoger las partes en el procedimiento y que debe llevarse a cabo ante la Comisión de Convivencia, remite a las Universidades la tarea, por un lado, de crear la indicada Comisión y, por otro, de desarrollar normativamente dicho procedimiento de mediación, todo ello en aplicación de lo dispuesto en la Disposición final segunda de la Ley, que las habilita a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la misma.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

TÍTULO I

DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Artículo 1. Creación y composición.

1. Se crea la Comisión de convivencia de la Universidad Carlos III de Madrid, que está integrada por seis miembros: dos representantes del personal docente e investigador -de los cuales, por lo menos uno, deberá tener vinculación permanente con la Universidad-, dos representantes del personal de administración y servicios y dos representantes del estudiantado.

2. En dicha composición, se atenderá a lo establecido en la Ley 3/2007, de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, de manera que se adecúe al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres para que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

3. Los miembros de la Comisión de convivencia serán elegidos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, por un periodo de cuatro años. No obstante, si, antes del vencimiento del mandato, alguno de los miembros dejara de formar parte de la Universidad o del colectivo al que representa, será nombrado uno nuevo, que desarrollará su mandato por el tiempo que reste al máximo establecido en este apartado.

4. La composición de la Comisión de convivencia se renovará, por mitades, cada dos años, manteniendo la paridad y la representación de todos los sectores.

5. Presidirá la Comisión de convivencia uno de los miembros representantes del personal docente e investigador con vinculación permanente a la Universidad.

Artículo 2. Funciones.

1. La Comisión de Convivencia llevará a cabo el procedimiento de mediación en el seno de los procedimientos disciplinarios de estudiantes a que se refieren los artículos 19 c) y 22 de la Ley de Convivencia Universitaria.

El Defensor Universitario podrá realizar funciones de mediación, conciliación u otras formas de composición en los conflictos ajenos a los procedimientos disciplinarios a que se refiere el párrafo anterior.

2. Para el ejercicio de esa función, la Comisión, por unanimidad, podrá delegar la función de mediación en uno de sus miembros o en una subcomisión constituida al efecto de entre sus miembros. También podrá solicitar el auxilio o colaboración de otros órganos o servicios de la Universidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 81 / 91

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

3. La Comisión de convivencia podrá desarrollar otras funciones que le atribuyan, deleguen o encomienden los órganos de gobierno de la Universidad.

Artículo 3. Régimen de funcionamiento.

1. Los miembros de la Comisión de Convivencia no podrán ser titulares de los órganos unipersonales de gobierno de la Universidad ni ser nombrados instructores de los procedimientos disciplinarios a que se refiere esta disposición. Asimismo, les será de aplicación el régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. La Gerencia de la Universidad podrá asignar dietas a su personal por la asistencia a las reuniones de la Comisión y la dotará de los medios necesarios para el desempeño de sus funciones. La participación del estudiantado en el órgano podrá ser reconocida académicamente con un crédito.

3. Los miembros de la Comisión de Convivencia deberán observar el deber de sigilo respecto de cualquiera de las actuaciones previstas en el presente Reglamento. Este deber subsistirá incluso tras la expiración de su mandato e independientemente de la situación estatutaria o laboral en que se encuentren.

TÍTULO II

DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL ESTUDIANTADO

Artículo 4. Ámbito de aplicación

1. Este régimen disciplinario será de aplicación a las conductas del estudiantado de la Universidad Carlos III de Madrid, incluido aquel que se encuentre en situación de movilidad, que quebranten la convivencia o que impidan el normal desarrollo de las funciones de docencia, investigación y transferencia del conocimiento. En todo caso, se entiende incluida en ellas la actividad desarrollada por el estudiantado en las instalaciones, sistemas y espacios de la universidad, en el marco de actividades organizadas por la universidad o en las que se participe en su representación o se utilice públicamente su nombre o identidad corporativa.

2. Queda excluido el personal docente e investigador y el personal de administración y servicios, cuyo régimen disciplinario se regirá por lo dispuesto en su normativa específica.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

CAPÍTULO I

FALTAS Y SANCIONES

Artículo 5. Faltas muy graves

Se consideran faltas muy graves:

a) Realizar novatadas o cualesquiera otras conductas o actuaciones vejatorias, física o psicológicamente, que supongan un grave menoscabo para la dignidad de las personas, tales como ofensas graves, de palabra u obra, calumnias o injurias, realizadas por cualquier medio. Cuando la vejación no suponga un grave menoscabo para la dignidad de las personas será calificada como falta grave de las recogidas en el artículo 6.

b) Acosar o ejercer violencia grave contra cualquier miembro de la comunidad universitaria. El ejercicio de violencia menos grave podrá ser considerado falta grave de las recogidas en el artículo 6.

c) Acosar sexualmente o por razón de sexo. Estas conductas serán interpretadas conforme al artículo 7 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

d) Discriminar por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, origen nacional, pertenencia a grupo étnico, edad, clase social, discapacidad, estado de salud, religión o creencias, o por cualquier otra causa personal o social.

e) Alterar, falsificar, sustraer o destruir, por cualquier medio, documentos académicos, incluidas las actas o cualquier prueba de evaluación, utilizar documentos falsos ante la universidad o cometer falsedad en las declaraciones responsables o en otras declaraciones o testimonios ante ella.

f) Destruir y deteriorar de manera irreparable o sustraer obras catalogadas del patrimonio histórico y cultural de la universidad.

g) Plagiar total o parcialmente una obra, o cometer fraude académico en la elaboración del Trabajo de Fin de Grado, el Trabajo de Fin de Máster o la Tesis Doctoral.

Se entenderá como fraude académico cualquier comportamiento premeditado, realizado a través de cualquier medio, tendente a falsear los resultados de un examen o trabajo, propio o ajeno, realizado como requisito para superar una asignatura o acreditar el rendimiento académico.

h) Incumplir las normas de salud pública establecidas para los centros universitarios, sus instalaciones y servicios, poniendo en riesgo a la comunidad universitaria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

i) Suplantar a un miembro de la comunidad universitaria en su labor propia o prestar el consentimiento para ser suplantado, en relación con las actividades universitarias.

j) Impedir el normal desarrollo de los procesos electorales de la universidad.

k) Haber sido condenado, por sentencia firme, por la comisión de un delito doloso que suponga la afectación de un bien jurídico distinto, cometido en los centros universitarios, sus instalaciones y servicios, o relacionado con la actividad académica de la universidad.

l) La reincidencia en la comisión de una falta grave.

Artículo 6. Faltas graves

Se consideran faltas graves:

a) Apoderarse indebidamente del contenido de pruebas, exámenes o controles de conocimiento.

b) Deteriorar gravemente los bienes catalogados del patrimonio histórico y cultural de la universidad.

c) Impedir la normal celebración de actividades universitarias de docencia, investigación o transferencia del conocimiento, sin perjuicio del respeto a la libertad de expresión.

d) Cometer fraude académico distinto del previsto en el artículo 5 g), pero definido en sus mismos términos.

Se entenderán incluidas, entre otras, las siguientes conductas:

- Copiar de la prueba de evaluación de otro estudiante con o sin el consentimiento de este último.
- Copiar mediante el uso de material no autorizado durante las pruebas de evaluación (chuletas, libros de texto, hojas de examen con código distinto al de la sesión, anotaciones en los libros, etc.)
- Facilitar a otro estudiante la copia en los exámenes.
- Plagiar en un trabajo presentado para la evaluación.
- Valerse de dispositivos electrónicos para la realización de las pruebas de evaluación, salvo autorización expresa del profesor responsable del aula.

e) Utilizar indebidamente contenidos o medios de reproducción y grabación de las actividades universitarias sujetas a derechos de propiedad intelectual.

f) Incumplir las normas de seguridad y salud establecidas por la Universidad en sus instalaciones y servicios. En particular, el incumplimiento reiterado de la prohibición de fumar en todo el recinto universitario, tanto en el interior de los edificios como en los espacios al aire libre de los campus de la Universidad, incluidos los accesos inmediatos a los edificios y las aceras circundantes a los mismos dentro de los campus.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

g) Acceder sin la debida autorización a los sistemas informáticos de la universidad.

h) La reincidencia en la comisión de una falta leve.

Artículo 7. Faltas leves

1. Se consideran faltas leves:

a) Acceder a instalaciones universitarias a las que no se tenga autorizado el acceso.

b) Utilizar los servicios universitarios incumpliendo los requisitos establecidos de general conocimiento.

c) Realizar actos que deterioren los bienes del patrimonio de la universidad.

2. Cuando las conductas a que se refiere el apartado anterior produzcan un daño o riesgo grave para la seguridad de las personas, serán calificadas como falta grave, de conformidad con lo previsto en la letra f) del artículo anterior.

Artículo 8. Sanciones y otras medidas.

1. Son sanciones aplicables por la comisión de faltas muy graves:

a) Expulsión de dos meses hasta tres años de la universidad en la que se hubiera cometido la falta. La sanción con expulsión deberá constar en el expediente académico hasta su total cumplimiento.

Cuando la falta se refiera al plagio o fraude académico en la elaboración de la tesis doctoral, la sanción estará dentro de la mitad superior de la horquilla a que se refiere el párrafo anterior.

b) Pérdida de derechos de matrícula parcial, durante un curso o semestre académico.

2. Son sanciones aplicables por la comisión de faltas graves:

a) Expulsión de hasta un mes de la universidad en la que se hubiera cometido la falta. Esta sanción no se podrá aplicar durante los períodos de evaluación final y de matriculación según hayan sido definidos por cada universidad.

b) Pérdida del derecho a la convocatoria ordinaria en el semestre académico en el que se comete la falta y respecto de la asignatura en la que se hubiera cometido, salvo que ya se haya ejercido dicho derecho con la presentación al examen o prueba final correspondiente, en cuyo caso sólo cabrá imponer la sanción de la letra anterior.

La pérdida de derechos de matrícula no podrá afectar a los derechos relativos a las becas en los términos previstos en su normativa de desarrollo.

3. La amonestación privada es la sanción aplicable por la comisión de faltas leves.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

4. Cuando se utilicen documentos falsos o se cometa falsedad en declaraciones responsables ante la Universidad, además de la sanción, podrá proceder la revisión de oficio o extinción de los efectos de los actos de la Universidad fundamentados en dichos documentos.

5. En los fraudes académicos y demás faltas que impidan evaluar la prueba o examen que tenga por objeto, además de la sanción, procederá la descalificación en esa asignatura y convocatoria con "suspenso, 0", por lo que la decisión sobre su calificación quedará suspendida hasta la resolución del procedimiento disciplinario.

6. A los estudiantes que hayan cometido una falta grave y, por encontrarse próximos a terminar sus estudios, fuera desproporcionadamente gravoso imponerles la sanción correspondiente, podrá imponérseles alguna de las medidas sustitutivas a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Convivencia Universitaria, por tiempo suficiente para cumplir su función educativa y recuperadora y proporcionado a la falta cometida, nunca superior a tres meses.

7. Cuando de la instrucción de un procedimiento disciplinario resultase que el hecho podría ser constitutivo de delito, se suspenderá su tramitación poniéndolo en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Artículo 9. Graduación de las sanciones

El órgano competente para sancionar concretará la sanción dentro de su gravedad adecuándola al caso concreto, siempre de forma motivada, según el principio de proporcionalidad y ponderando de conformidad con los siguientes criterios:

a) La intencionalidad, premeditación o reiteración.

b) La naturaleza de los perjuicios causados y sus consecuencias para la Universidad o para los miembros de la comunidad universitaria.

c) El ánimo de lucro.

d) El reconocimiento de responsabilidad, mediante la comunicación del hecho infractor a las autoridades universitarias con carácter previo a la iniciación del procedimiento disciplinario o de diligencias previas o a la denuncia de los hechos, en su caso.

e) La reparación del daño con carácter previo a la iniciación del procedimiento disciplinario o de diligencias previas o a la denuncia de los hechos, en su caso.

f) Las circunstancias personales, económicas, de salud, familiares o sociales de la persona infractora.

g) El grado de participación en los hechos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

h) Realizar las acciones por cualquiera de las causas de violencia, discriminación o acoso referidas en el artículo 3.2.c) de la Ley.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Artículo 10. Régimen jurídico del procedimiento disciplinario.

El procedimiento disciplinario del estudiantado de la Universidad se regirá por las disposiciones de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria, por lo establecido en el presente reglamento así como, supletoriamente, por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 11. Principios del procedimiento y la potestad disciplinaria.

1. La potestad disciplinaria se ejercerá de acuerdo con los siguientes principios:

   a) Principio de legalidad y tipicidad de las faltas y sanciones.

   b) Principio de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables y de retroactividad de las favorables a la persona presuntamente infractora.

   c) Principio de responsabilidad.

   d) Principio de proporcionalidad, referido tanto a la clasificación de las faltas y sanciones, como a su aplicación.

   e) Principio de prescripción de las faltas y las sanciones.

   f) Principio de garantía del procedimiento.

2. El procedimiento disciplinario se regirá por los siguientes principios:

   a) En ningún caso se podrá imponer una sanción sin que se haya tramitado el necesario procedimiento.

   b) El procedimiento deberá establecer la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora, encomendándolas a órganos distintos.

   c) Se ajustará a los principios de eficacia, celeridad y economía procesal, con pleno respeto a los derechos y garantías de defensa de la persona presuntamente responsable.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

d) A lo largo de todo el procedimiento, la o las personas presuntamente responsables podrán estar asistidas por una persona de su elección, a quien el instructor o instructora deberá tener al tanto del desarrollo del procedimiento.

3. No podrán sancionarse los hechos que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hecho y fundamento.

Artículo 12. Medios de prueba.

Los hechos relevantes para la decisión del procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Artículo 13. Procedimiento simplificado

1. En aquellos casos en los que el instructor considere que los hechos puedan ser constitutivos de una falta leve, se podrá llevar a cabo la tramitación mediante un procedimiento simplificado, con reducción de plazos, que constará de los siguientes trámites:

a) Inicio del procedimiento.

b) Alegaciones formuladas al inicio del procedimiento durante el plazo de cinco días.

c) Trámite de audiencia, únicamente cuando la resolución vaya a ser desfavorable para el interesado.

d) Resolución.

2. Salvo que reste menos para su tramitación ordinaria, los procedimientos administrativos tramitados de manera simplificada deberán ser resueltos en treinta días, a contar desde el siguiente al que se notifique al interesado el acuerdo de tramitación simplificada del procedimiento.

3. En el caso que un procedimiento exigiera la realización de un trámite no previsto en el apartado anterior, deberá ser tramitado de manera ordinaria.

Artículo 14. Plazo máximo de resolución y caducidad.

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento disciplinario es de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de incoación, salvo en el procedimiento simplificado, que será de dos meses.

2. El vencimiento del plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa producirá la caducidad del procedimiento. En este caso, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

3. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de la o las faltas, pero el procedimiento caducado no interrumpirá el plazo de prescripción.

Artículo 15. Registro de la sanción en el expediente del estudiante.

1. Las sanciones que se impongan por la comisión de faltas graves y muy graves se inscribirán en el expediente académico del estudiante. Igualmente, se inscribirán las medidas sustitutivas adoptadas por la comisión de faltas graves.

2. La cancelación de la inscripción en el expediente académico del estudiantado se realizará, de oficio o a solicitud del interesado, cuando se cumpla o prescriba la sanción o medida.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN

Artículo 16. Inicio del procedimiento de mediación.

1. En aquellos procedimientos en los que, además del o de los infractores, comparezcan otros interesados en calidad de ofendidos o perjudicados por la infracción, las partes podrán, en el plazo de diez días, manifestar su voluntad de acogerse al procedimiento de mediación, mediante comunicación dirigida al instructor del procedimiento disciplinario.

2. Cuando las partes convengan en ello, el instructor deberá remitir el expediente a la Comisión de convivencia en el plazo máximo de diez días.

3. La Comisión de convivencia, en el plazo de quince días, y tras la realización de las comprobaciones oportunas, adoptará alguna de las siguientes decisiones:

a) La procedencia de la tramitación del procedimiento de mediación.
b) La devolución del expediente al instructor para la continuación del procedimiento disciplinario.

4. La resolución por la que se declare la procedencia de la tramitación del procedimiento de mediación será notificada a las partes y suspenderá la tramitación del procedimiento disciplinario, con suspensión del cómputo de los plazos de caducidad y prescripción del mismo mientras dure la mediación.

Artículo 17. Actuaciones en el procedimiento de mediación.

En el procedimiento de mediación se realizarán las actuaciones que en cada caso sean precisas para facilitar la mediación o alcanzar el fin perseguido.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Artículo 18. Finalización del procedimiento de mediación.

1. Si las partes implicadas llegaran a un acuerdo, éste se formalizará por escrito y será firmado por ambas partes, conservando cada una de ellas un ejemplar del mismo, con el visto bueno del mediador.

2. Tal acuerdo será registrado por la Comisión de convivencia y se comunicará al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.

3. El acuerdo alcanzado por las partes tendrá carácter confidencial.

4. El acuerdo de mediación podrá incluir la realización de alguna medida sustitutiva de la eventual sanción, como la participación o colaboración en actividades formativas, culturales, de salud pública, deportivas, de extensión universitaria o de relaciones institucionales. En tales casos, dicha medida será notificada por el mediador a los órganos competentes para llevar a cabo la misma.

5. Si las partes implicadas no lograran llegar a un acuerdo total o sólo se alcanzara un acuerdo parcial, se comunicará al instructor, con devolución del expediente, para que el procedimiento disciplinario continúe con su tramitación, por su objeto total o parcial, alzándose la suspensión acordada.

Disposición adicional primera.

Tras su constitución, la Comisión de convivencia realizará, en el plazo de tres meses y con la asistencia del Servicio Jurídico, un diagnóstico de la adaptación de las normas de convivencia vigentes en la Universidad, que se elevará al Rector para su toma en consideración.

Disposición adicional segunda.

En las residencias de la universidad será de aplicación su régimen disciplinario propio, del que será supletorio el establecido en esta normativa.

Disposición transitoria única. Primera renovación de los miembros de la Comisión de convivencia.

La primera renovación de los miembros de la Comisión de convivencia a que se refiere el apartado 4 del artículo 1 se realizará por sorteo, manteniendo la paridad y la representación de todos los sectores.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: FkBa/sh0LyFXn3wi0JwqtDwgmKc=
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Disposición derogatoria única.

Quedan derogados:

a) La Instrucción de las Vicerrectoras de Estudios y de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad sobre el Régimen Jurídico y Procedimiento Disciplinario de aplicación a estudiantes de la Universidad Carlos III de Madrid en los procesos de evaluación académica, publicada en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid de 21 de julio de 2017.
b) El acuerdo del Consejo de Dirección, de 25 de septiembre de 2002, sobre tratamiento de situaciones de defraudación.
c) Cualquier otra norma o disposición que se oponga a lo establecido en el presente reglamento.

Disposición final única. Entrada en vigor

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUER CABALLERIA MARCOS	25-07-2022 14:10:22
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	26-07-2022 08:38:21

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es